



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**17<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 27 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Rattray. . . . . (Jamaica)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### **Temas 87 a 104 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Para comenzar, escucharemos a los restantes oradores que figuran en la lista para el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa” y después a los oradores incluidos en la lista para el grupo temático “Desarme y seguridad regionales”.

Ante todo quisiera decir que, si respetamos los límites de tiempo establecidos, estimamos que, al final de la segunda sesión de hoy, es decir, para las 18.00 horas, habremos finalizado con la lista de oradores del grupo temático 2. Tenemos 19 oradores inscritos para el grupo temático 2. Después podríamos pasar al grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”, y finalizar con los 27 oradores de ese grupo temático. Posteriormente, podríamos pasar al grupo temático 3, “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”. Tenemos 23 oradores para ese grupo temático y, según mis cálculos, si todo se desarrolla conforme a lo previsto, habremos escuchado a 21 de los 23 oradores. Por consiguiente, nos quedarían solo dos oradores pendientes para el grupo temático 3.

En ese sentido, esforcémonos de manera concertada para avanzar lo máximo posible en el examen de los

diferentes grupos temáticos. Por lo tanto, reitero con firmeza mi solicitud para que todas las delegaciones tengan a bien acatar los límites de tiempo que rigen esta etapa de nuestra labor: cinco minutos para las declaraciones a título nacional y siete minutos para las declaraciones que se formulen en nombre de varias delegaciones.

**Sr. Biontino** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.16). No obstante, permítaseme hacer algunas observaciones a título nacional.

La Convención sobre las Armas Químicas es la piedra angular de nuestros esfuerzos encaminados a lograr un mundo libre de armas químicas. Por consiguiente, no podemos permanecer en silencio cuando se utilizan armas químicas para causar daños y matar a seres humanos. El silencio serviría para poner en tela de juicio nuestro compromiso inequívoco con la credibilidad de la Convención. Esto es cierto con independencia de quienes usen esas armas y del lugar en que se usen. En las Naciones Unidas, como órgano colectivo, tenemos que aclarar una y otra vez que condenamos de manera categórica toda utilización de sustancias químicas como armas, ya sea por agentes no estatales, como el Estado Islámico del Iraq y Siria, o por los Estados.

Dicho esto, me siento obligado a afirmar con claridad que el texto del proyecto de resolución A/C.1/69/L.63, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-58952 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



es insuficiente respecto de lo que Alemania considera que debería haberse abordado en dicho proyecto de resolución. No obstante, como manifestación de nuestro sólido apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la labor excelente que realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), no nos interpondremos en el logro del consenso sobre este texto.

A Alemania le preocupan especialmente las conclusiones del informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ, en el que se confirma la utilización sistemática y reiterada de cloro como arma química en Siria, lo que constituye una violación flagrante de lo dispuesto en la Convención y el derecho internacional. En particular observamos que en el informe de la misión de determinación de los hechos se menciona el uso de helicópteros. Solo el Gobierno de Siria tiene la capacidad para utilizar helicópteros. Además, a Alemania le inquietan profundamente los informes que circulan en los medios de comunicación de que se siguen empleando armas químicas. Otra causa de preocupación son los interrogantes que plantean las deficiencias e incongruencias en la declaración de Siria sobre su programa de armas químicas en relación con lo establecido en la Convención sobre las Armas Químicas. Como confirmó recientemente la OPAQ, la declaración inicial de la República Árabe Siria no fue exacta. Estas cuestiones suscitan preocupación sobre la posibilidad de que Siria no haya abandonado totalmente su programa de armas químicas.

Ambas cuestiones constituyen un desafío fundamental para la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional preste suma atención a todas las cuestiones pendientes y que la República Árabe Siria proporcione a la comunidad internacional pruebas fehacientes que respalden su afirmación de que ha abandonado por completo su programa de armas químicas.

Permítaseme también decir unas palabras acerca de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. La amenaza que dimana del uso inapropiado de materiales biológicos como armas sigue planteando retos sustanciales para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, es imprescindible que todos los Estados que aún no sean partes en la Convención se adhieran a ella.

Las medidas de fomento de la confianza convenidas en el nivel político a fin de aumentar la transparencia entre los Estados partes siguen revistiendo gran importancia. Alemania ha demostrado constantemente su

compromiso de seguir adaptando y desarrollando este instrumento tan importante.

La Convención sobre las Armas Biológicas es principalmente un tratado sobre el desarme y la no proliferación que está claramente incluido en la estructura de seguridad internacional. Sin embargo, facilitar el intercambio de ciencias y tecnologías biológicas, incluidos equipo y material, con fines pacíficos es un objetivo legítimo de conformidad con la Convención. Alemania valora la importancia que reviste el artículo 10 de la Convención y realiza una amplia gama de actividades en ese sentido.

Tenemos la convicción de que todo régimen de desarme y no proliferación requiere herramientas eficaces a fin de que los Estados partes puedan demostrar que cumplen las disposiciones de la Convención. En términos generales, Alemania respalda la idea de que se lleven a cabo esfuerzos a fin de determinar opciones nuevas y concretas destinadas a fortalecer la Convención. Sin embargo, todos los esfuerzos en ese sentido deben ser inclusivos, lo cual permitiría que todos los Estados partes participaran en ese proceso. Debemos esforzarnos para encontrar soluciones provisionales porque, hasta el momento, no se ha alcanzado un consenso sobre la manera de fortalecer la Convención.

Alemania respalda el proyecto de resolución A/C.1/69/L.6.

**Sr. Ammar** (Pakistán) (*habla en inglés*): Formularé una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo será distribuido y colocado en el portal web de la Primera Comisión, QuickFirst.

El Pakistán se adhiere a la declaración realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.16).

La Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas siguen siendo los componentes fundamentales de la estructura de seguridad internacional. Conjuntamente, las Convenciones también han reforzado con firmeza sus funciones de norma internacional y de baluarte contra el empleo de dichas armas. Por consiguiente, estos instrumentos han aportado una importante contribución al objetivo del desarme general y completo.

El Pakistán comparte la preocupación de que, además de la amenaza de la posible producción, adquisición y empleo de armas químicas y biológicas por parte de los Estados, la comunidad internacional también encara el mismo peligro por parte de los agentes no estatales. Para aprovechar al máximo el potencial de la

Convención con respecto a la paz y la seguridad internacionales es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares eliminen sus arsenales restantes tan pronto como sea posible. El deplorable uso de armas químicas en Siria ha puesto de relieve esas preocupaciones.

Si bien los avances en biología ofrecen una serie de nuevos instrumentos para hacer frente a las enfermedades, también han intensificado las ansiedades acerca de la posibilidad de que actores no estatales utilicen indebidamente toxinas, agentes y materiales biológicos conexos. El Pakistán considera que el único método fiable y sostenible para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas es a través de unas negociaciones multilaterales encaminadas a concertar un acuerdo no discriminatorio y jurídicamente vinculante, en el que se convengan, entre otras cosas, unas disposiciones relativas a la verificación, y que abarque todos los artículos de la Convención de manera equilibrada y amplia. La aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de las Convenciones, incluidas las medidas de control de las exportaciones, la protección física nacional y la asistencia internacional, así como el fomento de la capacidad, son instrumentos clave para evitar que los agentes no estatales adquieran, produzcan o utilicen tales armas.

El Pakistán apoyó plenamente el respaldo que dio el Consejo de Seguridad a la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas químicas (OPAQ) sobre el desarme químico en Siria. La aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad (2013) ha ayudado a trazar el camino a seguir, en particular en el ámbito político. La decisión de Siria de pasar a ser parte en la Convención sobre las Armas Químicas y su cooperación con la OPAQ también son avances positivos. Con la adhesión de Somalia y la República Árabe Siria, el número de miembros de la OPAQ ha aumentado a 190 Estados partes. Sin embargo, los objetivos de la Convención solo podrán cumplirse plenamente cuando se logre su universalidad. Por lo tanto, instamos una vez más a los Estados que no son partes en la Convención a adherirse a ella sin más demora ni condiciones previas.

Las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para que el gran número de Estados que no tienen una industria química sigan colaborando con la labor de la OPAQ. La cooperación en la esfera de la asistencia y la protección ofrece a un gran número de países en desarrollo una plataforma para mejorar sus capacidades orientadas a combatir el empleo o la amenaza del empleo de armas químicas.

El Pakistán sigue creyendo que las tecnologías y los materiales delicados deben estar controlados adecuadamente con el objeto de asegurar que solo se utilicen con fines pacíficos. Sin embargo, ese objetivo no puede justificar los cárteles y prácticas que obstaculizan el comercio lícito de productos, materiales y tecnologías químicos entre los Estados partes con fines claramente pacíficos. Es vital que restablezcamos el equilibrio y la imparcialidad en la aplicación de la Convención.

En 1974, el Pakistán ratificó la Convención sobre las Armas Biológicas como Estado no poseedor, y mantiene su pleno compromiso de aplicar todas sus disposiciones. En el Pakistán hemos instituido amplias medidas legislativas, reglamentarias y administrativas que regulan las ciencias de la vida y fortalecen nuestros sistemas de control de las exportaciones de agentes biológicos y toxinas, que los sitúan al nivel de las mejores normas internacionales. Atribuimos especial importancia a la decisión de la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas de incluir la cooperación y la asistencia en el programa como tema permanente, con especial atención al fortalecimiento de la aplicación del artículo X. Tenemos la esperanza de que juntos podamos encontrar medidas prácticas para aplicarla plenamente. El Pakistán considera que las medidas de fomento de la confianza son un instrumento adecuado para aumentar la transparencia y la confianza entre los Estados partes en la aplicación de la Convención. No obstante, no pueden utilizarse como instrumento para evaluar el cumplimiento por los Estados partes, cuyo único método debería ser un mecanismo jurídicamente vinculante con disposiciones de verificación.

El Pakistán cree que es necesario mejorar la capacidad de los Estados en desarrollo que son partes en la Convención, con miras a fortalecer sus instituciones existentes, a través de la cooperación y la asistencia de los Estados desarrollados y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en lo que respecta al desarrollo de materiales, equipos, recursos financieros, tecnología y recursos humanos. De ese modo, podrán estar mejor preparados para detectar brotes de enfermedades infecciosas, ataques con armas biológicas u otros problemas que puedan surgir en el contexto de la Convención sobre las Armas Biológicas, incluidos los relacionados con las capacidades de preparación, respuesta, gestión de crisis y mitigación, así como para informar de ellos y responder ante ellos. A ese respecto, el Pakistán desea recordar el párrafo 40, relativo al artículo VII de la Convención, de la Declaración Final de la séptima Conferencia de Examen, en el que se manifiesta

claramente la responsabilidad de todos los Estados partes en la Convención de brindar asistencia pronta y eficaz, independientemente de si se trata del brote de una enfermedad que se produjo de manera natural o se originó deliberadamente, y que dicha asistencia pronta y eficaz debería abarcar también las enfermedades y toxinas que pueden perjudicar a los seres humanos, los animales, las plantas o el medio ambiente.

**Sr. Špokauskas** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.16). Ahora quiero ahondar en algunas cuestiones de particular importancia para Lituania.

Las armas químicas se prohibieron hace casi un siglo, y su uso es una grave violación del derecho internacional, un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Lituania condena rotundamente el uso de armas químicas en Siria y encomia los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a garantizar que esos ataques no se vuelvan a producir. En ese contexto, el personal de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas en Siria, y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), merecen nuestro especial agradecimiento por su dedicación y su labor incansable y a menudo muy peligrosa. Los esfuerzos destinados al programa de armas químicas de Siria, entre otras cosas, la eliminación de su arsenal de armas químicas declaradas y la completa destrucción de los materiales químicos de categoría 1, son un avance considerable. Es importante reconocer que la operación, que ha entrado ahora en su segundo año, supuso un costo sustancial a los países donantes, y apreciamos verdaderamente su compromiso. Al mismo tiempo, todavía queda mucho trabajo por hacer. Hacemos un llamamiento a la República Árabe Siria para que cumpla plenamente con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, y coopere con la OPAQ y las Naciones Unidas, en particular con respecto a garantizar la pronta destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas restantes y rectificar las omisiones y las discrepancias de la declaración inicial de sus armas químicas.

Por otra parte, Lituania está profundamente preocupada por el empleo sistemático y reiterado de cloro gaseoso, que es una sustancia química tóxica, como arma por parte de Siria, como se confirma en el segundo informe de la misión de investigación de los hechos de la OPAQ. El uso de productos químicos tóxicos como

arma es una clara violación de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013), y los responsables deben rendir cuentas de sus actos. En el informe, las narraciones coherentes entre sí de los testigos señalan que se arrojaron productos químicos desde helicópteros. Estos testimonios constituyen una prueba importante de la responsabilidad de los ataques, ya que el único que posee equipos aéreos es el Gobierno de Siria. Se han seguido produciendo denuncias de ataques con cloro, algunas de ellas recientemente, en agosto, y la misión de investigación de los hechos debe seguir estudiando las acusaciones.

Lituania sigue haciendo hincapié en la necesidad de abordar los problemas derivados de las municiones químicas vertidas al mar. El 20 de diciembre de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución 68/208, sobre las medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema. El texto de consenso se negoció en la Segunda Comisión y es un seguimiento de la primera resolución aprobada sobre el tema en 2010 (resolución 65/149), además de una adición importante. En él se alienta a hacer una labor de difusión para evaluar y aumentar el conocimiento de la cuestión, se promueve el intercambio voluntario de información y se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de prestar asistencia y compartir conocimientos especializados. En la resolución también se invita al Secretario General a que continúe recabando opiniones sobre las cuestiones relacionadas con los efectos ambientales de las armas químicas vertidas al mar, en particular con miras a estudiar la posibilidad de establecer una base de datos para compartir información de manera voluntaria. Creemos que un marco de ese tipo reforzaría considerablemente los esfuerzos regionales actuales, y esperamos que se celebren más debates al respecto.

La posible utilización indebida de las ciencias biológicas y el riesgo que plantea el posible desarrollo de armas biológicas son un importante desafío para la comunidad internacional. Lituania está comprometida con la Convención sobre las Armas Biológicas, como componente clave del régimen internacional de no proliferación y desarme. Apoyamos activamente la universalización y la aplicación nacional de la Convención y su pleno cumplimiento por parte de los países. Lituania mantiene su compromiso de trabajar para elaborar unas medidas encaminadas a verificar eficazmente ese cumplimiento. En un documento de trabajo sobre el cumplimiento de la Convención que presentaron una serie de países, entre

ellos Lituania, se esbozan las principales cuestiones sobre lo que constituye el cumplimiento de la Convención y cuál es la mejor manera de demostrarlo para los Estados partes. Lituania también fue uno de los primeros países en sumarse al programa de evaluación del cumplimiento de las normas de la Convención e invita a otros Estados partes a que hagan lo propio.

**Sr. Syrymbet** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Con respecto a este importante debate temático, quisiera decir que Kazajstán, como parte responsable de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas, considera que los Estados Miembros han de cumplir sus compromisos para la plena y eficaz aplicación de estos documentos jurídicamente vinculantes. Al reconocer las amenazas internacionales crecientes que plantea la propagación de estas armas especialmente peligrosas, otorgamos gran importancia a la cooperación internacional como única forma de abordarlas.

En cuanto a las armas biológicas, Kazajstán tiene previsto construir un laboratorio central de referencia en su territorio, que en el futuro sería un centro importante que permitiría desarrollar metodologías e instrumentos para responder a la propagación de enfermedades humanas y animales muy peligrosas, y prevenirlas. Estamos estudiando nuevas áreas de colaboración internacional con los Estados Miembros y los institutos científicos a fin de establecer proyectos de prevención de la proliferación de las armas biológicas a través de programas de investigación, y estamos garantizando la seguridad de patógenos y cepas peligrosos fortaleciendo la seguridad de la biotecnología y la bioseguridad en las instalaciones. También se están adoptando medidas para consolidar los vectores mortíferos en depósitos centrales seguros, y eliminar equipamiento e infraestructura que se utilizaban para fabricar armas biológicas antes de nuestra independencia. Nuestro objetivo es fortalecer un sistema de vigilancia de las enfermedades infecciosas a fin de mejorar la capacidad de Kazajstán a la hora de detectar, diagnosticar y responder a brotes de enfermedades contagiosas que hayan surgido de manera natural o por causas bioterroristas. Además, se está trabajando para desarrollar y ensayar nuevos diagnósticos moleculares y nuevas terapias a fin de curar enfermedades que son endémicas en Asia Central.

Kazajstán firmó la Convención sobre las Armas Químicas el 14 de enero de 1993 y la ratificó el 24 de junio de 1999. Aunque no poseemos armas químicas, hemos trabajado mucho en el ámbito de la no proliferación de las armas químicas y de su seguridad. Estamos

colaborando con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de aplicar actividades y proyectos específicos, incluso promulgando la legislación adecuada y fomentando la capacidad nacional para la protección contra las armas químicas, y para garantizar su seguridad y su registro. Quisiéramos hacer constar nuestro agradecimiento por la asistencia constante y valiosísima que hemos recibido de la OPAQ en el ámbito técnico.

Tomamos nota con satisfacción de que se ha llevado a buen término la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, y pedimos a todos los países que cumplan con las obligaciones que les incumben al amparo de la Convención, incluida la destrucción de todos los arsenales de armas químicas existentes dentro del plazo establecido.

Kazajstán recientemente adoptó un plan de desarrollo socioeconómico a largo plazo — Estrategia 2050 — que ofrece una vía concreta para lograr la paz a través del desarme y la no proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La Estrategia apoya todas las iniciativas internacionales y contribuye a la seguridad internacional.

Para concluir, quiero decir que Kazajstán ha demostrado un nivel extraordinario de apertura, transparencia, y, conjuntamente con otros, ha sido líder al dar un ejemplo positivo para otros países.

**Sr. Wensley** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Los recientes acontecimientos en la República Árabe Siria nos han recordado una vez más la importancia de los instrumentos internacionales que regulan las armas de destrucción en masa, así como las devastadoras consecuencias humanitarias que se derivan de la utilización de dichas armas. Ninguna causa jamás podrá justificar el uso de armas de destrucción en masa por ningún agente, bajo ninguna circunstancia. Para mi delegación está claro que la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa debería seguir siendo una de nuestras principales prioridades. Entre ello se incluye el logro de la universalidad y la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas, así como el progreso transparente, irreversible y verificable hacia el desarme nuclear.

En el ámbito de las armas químicas, acogemos con beneplácito los progresos significativos realizados con miras a la eliminación del programa de armas químicas en la República Árabe Siria, conforme a las obligaciones

que le competen al amparo de la Convención sobre las Armas Químicas y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este sentido, valoramos las aportaciones realizadas por los Estados partes gracias a las cuales se pudo llevar a cabo una retirada total de todos los materiales químicos y equipamientos de la República Árabe Siria de su territorio antes del plazo establecido para el 30 de junio de 2014. Esperamos con interés la pronta finalización de la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas. Alentamos a todos los Estados, que estén en condiciones de hacerlo, a que ayuden a Siria en esta actividad.

Sudáfrica celebra el resultado con éxito de la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. Pedimos a la OPAQ y los Estados Partes que trabajen conjuntamente con miras a ejecutar las recomendaciones que se derivan de la Conferencia. Un desafío que todavía existe es el del logro de la membresía universal de la convención. Hacemos un llamamiento a los Estados partes para que redoblen sus esfuerzos a fin de alentar a los Estados que aún no son partes en la Convención para que se sumen a ella sin más dilación. En este contexto, Sudáfrica felicita a Somalia por haberse sumado a la Convención.

Sudáfrica también hace un llamamiento en favor de la aplicación plena y no discriminatoria de todos los artículos de la Convención a fin de asegurarse de que siga siendo pertinente para todos sus Estados partes. Seguimos alentando la cooperación y la asistencia internacionales. En este sentido, pedimos a la Organización que ayude a los Estados partes que nunca han poseído armas químicas y que no tienen actividades químicas declarables a que desarrollen su capacidad e industria química.

Sudáfrica sigue comprometida con el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas a fin de que logremos nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que plantean las armas biológicas. A mi delegación le sigue preocupando la amenaza que suponen los organismos naturales, así como aquellos que podrían ser fabricados y manipulados de manera deliberada para ser utilizados como armas de destrucción en masa. Es crucial lograr nuestro común objetivo de eliminar la amenaza que suponen las armas biológicas.

El proceso entre períodos de sesiones acordado durante la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas brinda la oportunidad a los Estados partes de fortalecer la aplicación de la

Convención en algunas esferas importantes. Seguimos esperando que los Estados partes aprovechen plenamente el proceso entre períodos de sesiones y las medidas acordadas durante la Conferencia de Examen para promover los objetivos de la Convención.

Para concluir, quiero decir que la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre las Armas Biológicas es crucial para la eficaz erradicación de todas las armas químicas y biológicas. Por ello, pedimos a aquellos Estados que todavía no son partes en estas convenciones que se adhieran a ellas sin más demora.

**Sr. Udedibia** (Nigeria) (*habla en inglés*): Permítame empezar expresando el continuo compromiso de Nigeria con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad que obliga a los Estados Miembros a abstenerse de hacer accesibles a los agentes no estatales las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. La visita a Nigeria en 2010 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) reafirmó el cumplimiento general de Nigeria con esta importante resolución.

En la tercera Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en La Haya a principios de este año, el Presidente de Nigeria, Sr. Goodluck Jonathan, le aseguró a la comunidad internacional que el país seguiría dando alta prioridad a toda iniciativa internacional encaminada a poner fin a la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Con ese fin, desde la última Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Seúl, en 2012, Nigeria ha fortalecido su marco jurídico de lucha contra el terrorismo mediante la aprobación, en 2013, de una enmienda a la Ley de prevención del terrorismo, garantizando así la aplicación de medidas robustas de lucha contra el terrorismo en el país.

Reconocemos la necesidad de que el Consejo de Seguridad y los países que estén en condiciones de hacerlo aumenten la capacidad de numerosos países en desarrollo, sobre todo los de África, que les permita establecer controles internos adecuados para impedir cualquier acto de tráfico ilícito de armas de destrucción en masa o materiales conexos en sus territorios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1540 (2004).

En cuanto a las armas químicas en concreto, Nigeria sigue comprometida con la eliminación total de las armas químicas bajo un estricto y eficaz control internacional. Nos complace también señalar que, en solo 17 años de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, los Estados partes hayan avanzado

considerablemente hacia la consecución del objetivo definitivo de lograr un mundo libre de armas químicas. Cabe señalar en particular que la Convención cuenta actualmente con aproximadamente 190 Estados partes, lo cual representa un 98% de la población mundial. Cabe señalar también que se ha destruido el 86% de las 72.524 toneladas métricas en el mundo de arsenales de agentes químicos declarados. Además, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha realizado 5.545 inspecciones en 265 instalaciones relacionadas con productos químicos y 2.024 instalaciones industriales en el territorio de 86 Estados partes desde la entrada en vigor de la Convención en abril de 1997. En resumen, la OPAQ realiza un promedio de 241 inspecciones al año.

La Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo el único tratado internacional jurídicamente vinculante por el que se prohíbe una categoría entera de armas de destrucción en masa bajo la verificación internacional. Como tal, sirve de ejemplo en el ámbito del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Huelga mencionar el hecho de que la Convención estipula también inspecciones por denuncia para impedir la posibilidad de que cualquiera de sus miembros participe abiertamente en actividades prohibidas.

Nuestro regocijo ante el éxito de la Convención se vio ensombrecido últimamente por la tristeza que nos invade por el empleo de armas químicas en violación de la letra y el espíritu del Protocolo de Ginebra de 1925 así como de la Convención sobre las Armas Químicas de 1997. Nigeria sigue oponiéndose enérgicamente al empleo de las armas químicas en cualquier parte y por cualquiera en cualquier circunstancia. No hay justificación para el empleo de esas armas.

Del mismo modo, el extraordinario éxito de la Convención para lograr casi su universalidad sigue dejando a algunos Estados vulnerables a los ataques químicos, puesto que la eliminación completa de la amenaza de las armas químicas no podrá lograrse hasta que los seis Estados que siguen fuera de la Convención se adhieran a ella. Por lo tanto, exhortamos a los Estados a que se adhieran cuanto antes a la Convención y sin condiciones previas.

Del mismo modo, observamos que algunos Estados que poseen esas armas no cumplieron la fecha límite extendida de 29 de abril de 2012 para la destrucción de los arsenales de armas químicas. Sin embargo, observamos con satisfacción que los Estados interesados han contraído compromisos para garantizar en el tiempo más breve posible la total destrucción de los arsenales que quedan. Por ello, exhortamos a esos Estados a que sigan cumpliendo

con sus compromisos e informando al Consejo Ejecutivo de la OPAQ y a la Conferencia Anual de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas sobre el progreso alcanzado en los programas de destrucción.

Nigeria sigue cumpliendo fielmente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas y seguirá haciéndolo. Nigeria celebró un taller regional para los Estados de África Occidental y Central sobre la aplicación nacional de la Convención sobre las Armas Biológicas, celebrado en Abuja, del 25 al 27 de octubre de 2010. Aprovechamos esta ocasión para pedir que se fortalezca dicha Convención mediante la aprobación de un mecanismo sólido de verificación. Abogamos por la universalidad de la Convención y exhortamos a esos Estados que aún permanecen fuera de ella a que se adhieran cuanto antes a dicha Convención.

**Sr. Siah** (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlos a usted y a la Mesa por haber sido elegidos. Mi delegación espera con interés colaborar con usted y todos los demás representantes.

Singapur apoya el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Los esfuerzos para la realización de iniciativas en materia de desarme nuclear, no proliferación mundial y regional, y medidas de fomento de la confianza se complementan, y deberían en la medida en que sea posible conseguirse de manera simultánea.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las armas biológicas), Singapur fue el primer país en Asia Sudoriental en poner en vigor un estricto régimen de control de las exportaciones. Ese régimen regula la corriente de bienes estratégicos y establece salvaguardias contra la circulación ilícita de bienes y tecnología que guarden relación con el desarrollo, la producción y el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas, misiles capaces de lanzar esas armas y armas convencionales y equipo militar.

Por lo tanto, acogemos con satisfacción la culminación del mandato y las operaciones de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria sobre la eliminación de las armas químicas sirias el 30 de septiembre de 2014, y reconoce los esfuerzos realizados por todas las partes involucradas.

Consideramos que es aún más urgente hacer frente a la amenaza que supone el hecho de que los agentes no estatales adquieran y empleen armas de destrucción en masa, en vista de la agresión y la ambición desmedidas del Estado Islámico del Iraq y el Levante, en el Oriente Medio. Singapur ha patrocinado siempre los proyectos de resolución de la Asamblea General sobre medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, y lo seguirá haciendo.

Como Estado pequeño, sumamente globalizado, Singapur es consciente de que los problemas de seguridad internacional que afrontamos hoy no pueden resolverse de manera unilateral. Por ello, Singapur participa activamente en el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que se creó en 1994 como plataforma de dicha Asociación para intensificar sus diálogos externos sobre cuestiones políticas y de seguridad, forjar lazos de cooperación con los Estados en la región del Asia y el Pacífico, y fomentar el diálogo constructivo y las consultas sobre cuestiones de política y seguridad. El Foro Regional cuenta hoy con 27 Estados miembros. Brinda una plataforma para las medidas de fomento de la confianza y la cooperación multilateral sobre las cuestiones de no proliferación y desarme, mediante los programas de fomento de la capacidad y los debates públicos para coordinar las iniciativas y fomentar el entendimiento común. El Foro espera institucionalizar el debate sobre las cuestiones de no proliferación y desarme en torno a los tres pilares fundamentales del régimen mundial de no proliferación: impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, a saber, químicas, biológicas, radiológicas y nucleares; promover la energía nuclear con fines pacíficos; e impulsar las iniciativas en materia de desarme mundial.

Como centro de transbordo mundial ubicado estratégicamente, Singapur reconoce que tiene un papel importante que desempeñar para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos. Nuestra ley de control de productos estratégicos regula la corriente de esos productos y establece salvaguardias contra la circulación ilícita de bienes y tecnologías que guarden relación con el desarrollo, la producción y el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas. Se amplía y actualiza todos los años para garantizar que siga siendo robusta y coherente con las mejores prácticas internacionales. Singapur participa activamente en la Iniciativa de Lucha contra la Proliferación, que alienta la cooperación internacional en materia de interceptación de cargamentos de materiales relacionados con las armas de destrucción

en masa, de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional pertinentes.

Singapur celebra la aprobación unánime de la resolución 2178 (2014), que tiene por objetivo prevenir y eliminar el reclutamiento, la organización, el transporte o equipamiento de combatientes terroristas extranjeros que tienen la intención de cometer actos terroristas en otros Estados. Singapur copatrocinó la resolución porque considera que los combatientes terroristas extranjeros son una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Singapur apoya con firmeza toda la cooperación internacional y regional para combatir el terrorismo, incluida la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Desempeñaremos el papel que nos corresponde para contrarrestar la amenaza del terrorismo mundial.

Persisten el conflicto armado en Ucrania y los disturbios en el Oriente Medio, y nosotros, como miembros de la comunidad internacional, debemos demostrar nuestro compromiso con el desarme. En esta era de creciente interdependencia, Singapur exhorta a la comunidad internacional a que aplique regímenes de desarme y no proliferación eficaces y útiles y siga trabajando de consuno para lograr un entorno mundial más pacífico para nosotros, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

**Sr. Schmid** (Suiza) (*habla en francés*): Las armas químicas y biológicas representan una grave amenaza a la seguridad internacional y humana. Es absolutamente fundamental respetar cabalmente la norma universal contra estos tipos de armas y que todos los Estados que aún no lo hayan hecho se adhieran lo antes posible tanto a la Convención sobre las Armas Químicas como a la Convención sobre las Armas Biológicas.

Suiza se felicita de los progresos realizados en el desmantelamiento del programa de armas químicas declaradas de Siria, y felicita a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a las Naciones Unidas por su impresionante logro con ese fin. Ahora Siria debe hacer todo lo posible para cumplir plenamente las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Hay que destruir lo antes posible las instalaciones restantes de producción de armas químicas. Además, hay que aclarar de manera definitiva las lagunas e incongruencias que se observan en la declaración inicial de Siria.

Lamentablemente, nuestra satisfacción por los avances logrados se ve gravemente socavada por el uso



inaceptable de armas químicas en Siria, que continúa, como se indica claramente en las conclusiones del segundo informe de la misión de investigación de la OPAQ. Esta situación constituye un trágico recordatorio de que la comunidad internacional debe permanecer vigilante y queda mucho por hacer. Suiza espera que la investigación actual permita arrojar luz sobre el reciente ataque con cloro gaseoso en Siria. Quisiera expresar, además, el pleno apoyo de mi país a esta importante misión. El uso de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional. Sigue siendo de importancia capital adoptar medidas coherentes para garantizar la rendición de cuentas y someter a los responsables de todas las partes en el conflicto a la acción de la justicia.

Los retos que afrontamos colectivamente para aplicar y fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas siguen siendo considerables y exigirán ingentes esfuerzos adicionales hasta la próxima octava Conferencia de Examen y durante ella. Con el fin de allanar el camino para 2016, ahora es importante que avancemos hacia la adopción de medidas eficaces en el marco del programa entre períodos de sesiones en curso. En ese sentido, nos alientan los debates de este año sobre el artículo VII de la Convención sobre las Armas Biológicas, que han demostrado que es posible adoptar medidas concretas en determinadas esferas.

Ahora es más necesario que nunca lograr avances, sobre todo en lo que respecta a la capacidad de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas para demostrar y evaluar mutuamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados. Suiza considera que la Convención necesita mecanismos más sólidos que permitan disipar las preocupaciones relativas a la conformidad con sus disposiciones. En consonancia con la política general de Suiza en materia de desarme, en principio abogamos por el establecimiento de un marco multilateral de cumplimiento jurídicamente vinculante en apoyo de la aplicación de la Convención. La elaboración de un marco de este tipo es sin duda un desafío, ya que debe basarse en una determinación cuidadosa y una evaluación exhaustiva de los posibles enfoques respecto de su viabilidad técnica y su capacidad efectiva para abordar los retos de la biología moderna.

Tendremos muchas oportunidades de actuar y lograr de manera gradual ese ambicioso objetivo antes de la próxima Conferencia de Examen. Pienso, entre otras cosas, en los esfuerzos encaminados a fortalecer las medidas de fomento de la confianza y determinar formas de evaluar la información que contienen. Pienso también en la búsqueda de enfoques innovadores, como la iniciativa

de evaluación del cumplimiento o el mecanismo de examen por homólogos que debe desarrollarse y reforzarse aún más. Estamos convencidos de que estos instrumentos e iniciativas no sólo podrían reforzar las garantías de cumplimiento, sino también determinar y facilitar la aplicación de medidas y mecanismos más estrictos.

Además, el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas se logrará mediante el examen sistemático de los avances en materia de biología y biotecnología. Suiza acoge con satisfacción los debates en materia de ciencia y tecnología, que se llevan a cabo en el contexto del actual programa entre períodos de sesiones, pero consideramos que habida cuenta de la complejidad de las cuestiones científicas que abordamos, deben considerarse enfoques más sostenibles y eficaces. La octava Conferencia de Examen será una excelente oportunidad para analizar el diseño y la creación de una estructura que permita examinar de manera más sistemática los avances científicos y tecnológicos y sus repercusiones en la Convención sobre las Armas Biológicas.

La convergencia de la biología, la química y otras ciencias es un paso de avance científico y tecnológico con un enorme potencial, pero también presenta a la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas retos importantes. A principios de octubre, Suiza organizó un primer taller, titulado “Spiez Convergence”, en el contexto de una serie de reuniones dedicadas a este tema. En este taller se reunieron científicos y encargados de la formulación de políticas para examinar las ventajas y los retos de esta convergencia, lo que permitiría una interacción más estrecha y fundamental entre los agentes de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.

Para concluir, quisiera recalcar que para Suiza es un honor que se le haya confiado la presidencia de la Convención sobre las Armas Biológicas este año. Haré todo lo posible para garantizar el éxito del programa entre períodos de sesiones de 2014.

**Sr. Herráiz España (España):** Sr. Presidente: España suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de la Unión Europea (véase el documento A/C.1/69/PV.16).

La utilización y el riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva constituyen una amenaza para la paz y la seguridad. Frente a esta amenaza global, la comunidad internacional debe dar una respuesta colectiva. Desgraciadamente, los acontecimientos ocurridos durante los últimos tiempos en Siria nos demuestran

que prácticas que creíamos ya desterradas todavía pueden acontecer, cuestionando los mismos conceptos de humanidad y civilización que deben regir las relaciones a nivel internacional y también a nivel nacional. Pero, precisamente estos hechos ponen en evidencia la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos en este terreno. Por esa doble naturaleza global y atentatoria contra los derechos humanos más elementales, el papel y el protagonismo de las Naciones Unidas en este terreno adquiere una importancia capital.

Dos son los instrumentos multilaterales de especial relevancia en el ámbito que nos ocupa: la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. La Convención sobre las Armas Químicas, heredera del Protocolo de Ginebra de 1925, es uno de los grandes logros multilaterales en el ámbito del desarme. Goza asimismo de un amplísimo número de Estados partes que la dota de una clara vocación de universalidad. España hace un llamamiento a aquellos Estados que todavía no se han adherido a la Convención a que lo hagan lo antes posible.

España quiere reiterar aquí su apoyo a las Naciones Unidas y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para que se lleve a buen término la eliminación de estas armas y para que se exijan en los foros competentes responsabilidades a los que tomaron la decisión de utilizar armas químicas y a los que la ejecutaron. En este sentido, los crímenes cometidos en la guerra de Siria exigen una respuesta firme de la comunidad internacional. España se congratula del inicio de las labores de destrucción del armamento químico sirio y expresa su deseo de que la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad de sus miembros, sea realizada dentro de los plazos previstos. Una actitud cooperativa por parte de Siria con los equipos de inspección, transparente e informativa respecto a sus armas químicas y el progreso del desarme, facilitaría el proceso y haría más realista el cumplimiento de objetivos dentro del plazo previsto.

Por otra parte, la adhesión de Siria a la Convención era una de las cuestiones pendientes para avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio. Apoyamos y agradecemos los esfuerzos que, en ese sentido, ha realizado el facilitador de la Conferencia prevista sobre esa cuestión, Embajador Laavaja, y pedimos a todos los actores de la región que se involucren en el proceso desde un enfoque pragmático mediante el cumplimiento de una agenda realista de pasos graduales. Quisiera

aprovechar esta ocasión para recordar aquí lo que muchos defendimos en la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas: que la OPAQ debe conservar su carácter de organización de desarme y no proliferación, reteniendo los medios necesarios para realizar esta tarea. El caso de Siria muestra que este enfoque seguirá siendo válido en el futuro.

La Convención sobre las Armas Biológicas es el eje de los esfuerzos para erradicar la amenaza de proliferación de un uso ofensivo de agentes patógenos. España considera que la universalización de esta Convención, aún incompleta, y el establecimiento de un sistema efectivo de verificación constituyen dos objetivos claros en el ámbito de la misma. Es preciso reforzar los fundamentos éticos de la investigación científica en la medicina, la biología y la bioquímica, y de su legítima explotación comercial, como elementos constitutivos de una política preventiva en el ámbito de la proliferación.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Convención, España elaboró un documento de trabajo copatrocinado por Chile, Colombia, Italia y México. En este documento se proponía un código de conducta para científicos de aplicación general, tanto en ciencias naturales como sociales, médicas, veterinarias, agrícolas, matemáticas e ingenierías relevantes para la Convención, en el convencimiento de que un código deontológico común equilibrado en su articulado y consensuado por todos los implicados favorece sin duda un desarrollo profesional más armonizado, a la par que puede llegar a ser una herramienta relevante para la seguridad nacional.

Por último, es preciso asimismo extremar las precauciones con objeto de evitar que las armas de destrucción masiva puedan caer en manos de grupos terroristas. Deseamos recalcar la importancia de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, fundamental para el desarrollo de mecanismos eficaces para eliminar y contrarrestar la proliferación entre actores no estatales con fines terroristas de sustancias y tecnologías susceptibles de ser empleadas para fabricar armas de destrucción masiva. Deseamos seguir trabajando de manera activa y desarrollar proyectos de colaboración en los marcos multilateral, regional y bilateral.

Debemos continuar el impulso que en este ámbito han dado iniciativas destacadas como la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, a la que España ha ingresado durante el último año, así como los diferentes regímenes de control de exportaciones de material de doble uso, como el Régimen de Control de la Tecnología de

Misiles, el Grupo de Australia y el Grupo de Suministradores Nucleares, entre otras posibles. Asimismo, a nivel multilateral cabe subrayar entre las diversas actividades desarrolladas por nuestro país la organización, conjuntamente con México, de un taller sobre la resolución 1540 (2004), celebrado con ocasión del décimo aniversario de la resolución, en el que participaron más de diez países de Iberoamérica. Queremos asimismo subrayar la Iniciativa de los Centros de Excelencia NRBQ de la Unión Europea, donde España participa de manera activa mediante la presentación de diferentes proyectos de cooperación a nivel multilateral. Por último, a nivel bilateral queremos asimismo señalar las diversas actividades desarrolladas por nuestro país, centradas en la cooperación con diferentes países, y enfocadas principalmente en la creación de capacidades para hacer frente a estas amenazas.

**Sra. Tsang (Canadá)** (*habla en inglés*): El último año se ha caracterizado por acontecimientos extraordinarios que han puesto a las armas químicas y biológicas en un primer plano de la preocupación mundial. El ataque con armas químicas a gran escala que el régimen de Al-Assad realizó el 21 de agosto de 2013 en la zona oriental de Damasco provocó la indignación de la comunidad internacional. Aunque la comunidad internacional pudo haberse visto impedida de actuar en otras esferas relativas a Siria, nos unimos en un frente unido para destruir los arsenales de armas químicas de Siria.

La misión conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas merece muchos elogios por su contribución vital y por la extraordinaria labor que ha realizado, en particular en circunstancias tan volátiles. El Canadá contribuyó con 2 millones de dólares a la OPAQ, tanto para apoyar la investigación de la organización sobre el presunto uso de armas químicas en Siria como para llevar a cabo un ejercicio exhaustivo sobre las lecciones aprendidas. El Canadá también aportó 10 millones de dólares adicionales al Fondo Fiduciario de Siria para la Destrucción de las Armas Químicas, constituido por la OPAQ, y 5 millones de dólares al Departamento de Defensa de los Estados Unidos a fin de apoyar la destrucción de las armas químicas a bordo del *MV Cape Ray*. Se ha realizado una gran labor, pero es necesario hacer más.

El régimen de Al-Assad debe decir la verdad. Debe seguir trabajando con la OPAQ para aclarar todas las ambigüedades en su declaración inicial a fin de cumplir realmente todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y las estipuladas en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Debe proceder sin más demora a la destrucción de todo el resto de instalaciones de producción de armas químicas. Pero, lo más urgente es que ponga fin de inmediato y para siempre a la utilización de productos químicos contra su población.

En el segundo informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ se dictaminó que queda confirmado de manera irrefutable que en tres aldeas ocupadas por la oposición en la región septentrional de Siria se utilizó una sustancia química tóxica como arma de manera sistemática y reiterada. En el informe también se concluye, con un alto grado de fiabilidad, que el cloro, ya fuera puro o en mezcla, es la sustancia química tóxica en cuestión, y se señala que los testigos explicaron invariablemente que los ataques fueron llevados a cabo por helicópteros, una capacidad que posee únicamente el Gobierno de Siria. Cualquier sustancia química tóxica, independientemente de si está consignada en las listas de productos químicos, es un arma química a menos que se utilice con fines no prohibidos por la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, el uso de cloro o cualquier otra sustancia química tóxica como un arma constituye una violación de la Convención.

Siendo Siria ahora Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, solo hay seis Estados que permanecen fuera de la Convención. El Canadá apoya firmemente la universalización de la Convención, e instamos a esos Estados a que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella y a que comiencen a aplicarla de inmediato. Después de este año extraordinario, valoramos mucho que un mundo libre de armas químicas sea una meta viable y asequible.

La amenaza del uso de armas biológicas, en especial por parte de agentes no estatales, es una preocupación cada vez mayor, ya que se recolectan y cultivan cada vez más agentes patógenos, y cada vez más virulentos, con fines médicos y de investigación válidos. En las regiones afectadas por patógenos peligrosos que tienen capacidades insuficientes en lo que respecta a la bioseguridad y la biocustodia, como África Occidental y el actual brote de Ébola, existe un riesgo creciente de que estos patógenos, en forma de muestras de laboratorio infectadas o colecciones de patógenos, puedan desaparecer y terminar siendo utilizados como armas de terrorismo biológico. Por otra parte, a pesar de que los avances en la tecnología contribuyen a mejorar la condición humana, también pueden ser utilizados de manera inapropiada para recrear patógenos extintos o intensificar la virulencia de los existentes. Ante la disminución del costo de muchos instrumentos de laboratorio

y la amplia accesibilidad en Internet de la información científica, cualquier persona que tenga un mínimo conocimiento al respecto, como los agentes no estatales, podría crear un arma biológica con cierto grado de éxito. Es esencial que todos los países utilicen los instrumentos a su disposición para garantizar la seguridad de los materiales biológicos e impedir el desarrollo, la producción, la adquisición y el empleo de armas biológicas.

*(continúa en francés)*

En semanas recientes hemos visto con claridad que la propagación de enfermedades no conoce fronteras y que nadie está a salvo de ellas. Por lo tanto, debemos trabajar de forma colectiva y constructiva para establecer un régimen de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción que se adapte al siglo XXI. Al hacerlo, podemos fortalecer nuestra capacidad a fin de responder a la provocación deliberada de brotes de enfermedades y fortalecer la capacidad de los Estados para que respondan mejor a las crisis que ocurren naturalmente, como el brote del Ébola antes mencionado.

El Canadá considera que los Estados partes deben demostrar que cumplen con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas de manera pragmática y realista. Los alentamos a desarrollar mecanismos a fin de mejorar la confianza en la aplicación nacional eficaz, como los mecanismos de evaluación del cumplimiento y de examen por homólogos. Alentamos a todos los Estados partes a que presenten sus medidas de fomento de la confianza. Al Canadá le complacerá ofrecer asistencia en este sentido. Hemos preparado una guía, paso a paso, sobre la manera de buscar la información pertinente necesaria para que los Estados partes puedan preparar sus medidas anuales de fomento de la confianza. En la guía se incluyen ejemplos concretos tomados de la experiencia del Canadá en esta esfera. Esperamos que los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas puedan concertar acuerdos comunes reales y concretos y promover medidas eficaces en la próxima reunión de los Estados partes, de cara a la octava Conferencia de las Partes Encargada del Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en 2016. Por último, formulamos un llamamiento a todos los países que aún no lo han hecho para que ratifiquen la Convención y se adhieran a ella.

**Sra. O'Brien** (Irlanda) *(habla en inglés)*: Irlanda se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.16).

Las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituyen una de las amenazas mundiales más apremiantes para la seguridad de la humanidad en nuestra época. El año pasado, mi delegación, junto con la abrumadora mayoría de los Estados de esta Comisión, condenó como totalmente reprobable el uso de armas químicas en Siria. Todavía recordamos las terribles imágenes de niños que respiraban con dificultad después de aspirar gas sarín en agosto de 2013 cerca de Damasco, lo que impulsó a la comunidad internacional a adoptar medidas.

Irlanda acoge con beneplácito la labor eficaz y cooperativa de la comunidad internacional destinada a destruir el arsenal de armas químicas de Siria, así como la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas. Exhortamos a Siria a que demuestre el pleno cumplimiento de la Convención y dé respuesta de forma transparente y completa a otras preguntas que se le dirijan. Acogemos con beneplácito los progresos alcanzados desde el otoño de 2013 por la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, y nos alienta que se haya iniciado la labor para destruir las instalaciones. A Irlanda le ha complacido aportar una contribución financiera a esta importante labor.

Sin embargo, observamos con suma preocupación el último informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en el que se reveló la confirmación fehaciente de que este año en Siria se utilizó cloro como arma de manera sistemática y repetida. Irlanda ha solicitado que los crímenes de guerra cometidos en Siria se remitan a la Corte Penal Internacional, y reiteramos ahora esa solicitud.

Es total y absolutamente inaceptable que, 100 años después de su primer uso en la Primera Guerra Mundial, nuestro mundo una vez más deba asistir al uso de armas químicas. El próximo año se celebrará un encuentro en Ypres (Bélgica) para conmemorar el centenario de la primera ocasión en que se emplearon armas químicas en gran escala en 1915. Mi delegación considera que esta conmemoración es una oportunidad para intensificar el impulso en favor de un futuro libre de armas químicas. Irlanda insta una vez más a los últimos Estados restantes a que ratifiquen o se adhieran al Tratado sin demora y a los Estados partes a que cumplan sus compromisos, en particular respecto de la destrucción de dichas armas.

Irlanda sigue concediendo gran prioridad a un mayor fortalecimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento

de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción. Mientras en el mundo se trata de encontrar formas de gestionar y mitigar los efectos trágicos de la crisis actual del Ébola, se nos recuerdan las repercusiones verdaderamente mortíferas que pueden tener los agentes patógenos biológicos y la necesidad de que la Convención sobre las Armas Biológicas sea sólida, eficaz y universal. Al iniciar los preparativos para la Conferencia de las Partes de 2016 Encargada del Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, estudiaremos en particular la manera en que la Convención puede llegar a ser más eficaz y la forma en que podemos garantizar el cumplimiento de sus disposiciones. Mi delegación espera que se sigan examinando y debatiendo estas cuestiones en la próxima reunión de los Estados partes que se celebrará en diciembre con miras a lograr un resultado sólido y exitoso de la Conferencia de Examen de 2016.

Este año se cumplió el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y no se puede negar la importancia de esa resolución, por la que, entre otras cosas, se obliga a los Estados a que se abstengan de apoyar por cualquier medio el desarrollo, la adquisición, la fabricación, la posesión, el transporte, la transferencia o el empleo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores por parte de agentes no estatales. Este año el mundo ha sido testigo de actos de violencia y de inhumanidad indescriptibles cometidos por grupos como el Estado Islámico del Iraq y Siria. Algo ha quedado en claro: debemos hacer todo lo posible para asegurarnos de que estos grupos nunca puedan adquirir armas de destrucción en masa.

Irlanda desea reafirmar su apoyo a esta resolución del Consejo de Seguridad y a las siguientes. La plena aplicación de los pasos identificados en ellas ayudará no solo a impedir que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sino también a cumplir de manera efectiva las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.

La proliferación de misiles balísticos constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en sí misma y como posible medio de lanzamiento de armas de destrucción en masa. El Código de Conducta de La Haya es el único instrumento multilateral contra la proliferación de los misiles balísticos, en el que se incluyen medidas de transparencia y fomento de la confianza, e Irlanda se enorgullece de haberse adherido al Código junto con otros 136 Estados. Alentamos a todos los Estados a adherirse a ese Código.

Los controles eficaces de las exportaciones son un elemento esencial para prevenir la proliferación de misiles y, en este contexto, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles desempeña un papel importante. Mi delegación espera con interés continuar las deliberaciones en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles sobre el aumento de su eficacia y apoya firmemente su ampliación a todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Por último, mi delegación lamenta que, a pesar de las reafirmaciones de las resoluciones sobre el Oriente Medio aprobadas en 1995, 2000 y 2010, y a pesar del acuerdo sobre las próximas medidas prácticas alcanzado en 2010, que Irlanda tuvo el placer de ayudar a negociar, no se haya celebrado ninguna conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Recordando la declaración general que formulamos la semana pasada (véase A/C.1/69/PV.4), mi delegación desea reiterar su apoyo a la incansable labor del Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Política de Seguridad de Finlandia, Sr. Jaakko Laajava, y a todas las partes que participan en los debates para convocar una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Esperamos firmemente que la conferencia se celebre pronto, ya que será una contribución importante para la plena aplicación de la resolución de 1995. La tragedia de lo ocurrido en Siria este año demuestra que, mientras existan esas armas de destrucción en masa, nunca podremos estar realmente seguros de que los ataques cometidos con estas armas abominables no se repitan en el futuro. Nosotros, la comunidad internacional, tenemos la obligación de redoblar nuestros esfuerzos para evitar que la historia se repita de nuevo en Siria o en otros lugares. Se lo debemos a nuestros ciudadanos y a toda la humanidad.

**Sr. Gutulo** (Etiopía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera decir que mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.16). Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por los informes que nos ha presentado sobre el tema que nos ocupa.

Mi delegación considera que el tema del programa que tenemos ante nosotros sigue siendo un aspecto importante del desarme, en particular a la hora de abordar la constante preocupación de la comunidad internacional por el carácter destructivo de las armas

de destrucción en masa. Estamos convencidos de que la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo, que afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, es de vital importancia. En particular, reconocemos la importancia de luchar contra las amenazas que representan las armas nucleares, químicas y biológicas en el contexto de esa resolución y, lo que es más importante, la necesidad de impedir que los agentes no estatales tengan acceso a esas armas. Es imprescindible impedir que esto ocurra, por lo que todas las partes interesadas deben mantener una cooperación y una labor coordinada. Obviamente, las consecuencias negativas que acarrea el hecho de que estas armas químicas y biológicas devastadoras e indiscriminadas caigan en manos de agentes no estatales no se limitan a un país o una región determinados, sino que de hecho son de gran alcance.

Recordamos que, en la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares llegaron a un consenso en el que expresaron su profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares y exhortaron a todos los Estados a, en caso de conflicto armado, respetar el derecho internacional humanitario en todo momento y dondequiera que se produzca. En este contexto, Etiopía acoge con satisfacción las conferencias internacionales celebradas en Oslo y Nayarit (México), así como la próxima conferencia que tendrá lugar en diciembre en Viena. Estas conferencias exhiben concretamente la posición unánime de la comunidad internacional de reducir los daños demostrados de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como el empleo percibido o la amenaza del empleo de esas armas destructivas.

Tenemos la firme convicción de que el empeño por lograr la universalidad y el pleno cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y las negociaciones de otros tratados destinados a limitar las armas convencionales no deben considerarse facultativos para los Estados, sino que los Estados partes de las Convenciones tienen la obligación de avanzar en esa dirección con carácter urgente. Por lo tanto, los Estados y las entidades multilaterales tienen que trabajar en estrecha colaboración para encontrar soluciones importantes, eficaces y negociadas mediante acuerdos, con el objetivo de salvar vidas humanas y otras formas de vida de nuestro planeta.

Por último, deseamos hacer hincapié en que nuestra lucha mundial contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y los misiles balísticos todavía está

lejos de haber concluido, y que las crisis actuales en muchas regiones del mundo nos recuerdan que nuestro constante compromiso y nuestra acción al respecto son más necesarios que nunca. Por consiguiente, todos los Estados tienen el deber no solo de entablar un debate constructivo durante la conferencia de Viena, sino también de garantizar el buen resultado de la conferencia, a fin de que constituya un buen paso adelante para hacer frente a los retos de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. En consecuencia, esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares lideren esos esfuerzos asumiendo sus propias obligaciones en materia de desarme nuclear.

**Sr. McConville** (Australia) (*habla en inglés*): Los acontecimientos de este año nos han recordado una vez más la amenaza real que plantean las armas de destrucción en masa para la paz y la seguridad regionales y mundiales. Se nos han recordado las razones por las que la comunidad internacional debe mantenerse firme en la lucha contra la proliferación de las armas químicas y biológicas y el motivo por el cual debemos seguir defendiendo con determinación que no existe ninguna circunstancia que justifique el uso de esas armas.

Australia se ha comprometido a trabajar con otros para defender la fortaleza y la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas. Australia, como miembro actual del Consejo de Seguridad, está tratando de exigir responsabilidades a los Estados que no respetan la Convención sobre las Armas Químicas. Australia se ha unido a muchos otros países para expresar su profunda preocupación y alarma por el abominable uso de armas químicas en Siria. El sistema del derecho internacional consagrado en la Carta de las Naciones Unidas debe trabajar para velar por que esas calamidades no vuelvan a ocurrir y por que los autores de esos ataques no escapen a la justicia.

En el último informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se confirma una vez más que en Siria se utilizó reiterada y sistemáticamente un agente químico tóxico como arma. Tras haber investigado los ataques que se produjeron en la región septentrional de Siria en abril, mayo y agosto, la OPAQ concluye en su informe, con un alto grado de confianza, que se utilizó cloro contra civiles inocentes. La conclusión de que se lanzaron bombas de cloro desde helicópteros, que solo el régimen sirio utiliza en el conflicto actual, apunta a Damasco como culpable.

El Gobierno de Australia está profundamente perturbado por estas conclusiones que revelan una violación

de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Debemos encarar esta cuestión de frente para mantener la credibilidad del tratado y del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Australia ha aportado 2 millones de dólares para la destrucción de las armas químicas de Siria y de sus instalaciones de producción restantes como ejemplo concreto de nuestro compromiso de librar al mundo de todos los programas de armas químicas.

Australia se suma a sus asociados internacionales para condenar la brutalidad del régimen sirio hacia sus propios ciudadanos y su desprecio del desarme internacional y del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Hemos aportado 130 millones de dólares en materia de asistencia humanitaria al pueblo sirio.

Paso ahora a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Este importante instrumento no solo sustenta las normas internacionales contra las armas biológicas sino que también facilita los esfuerzos a nivel mundial por promover el uso pacífico de las ciencias biológicas. Los rápidos avances en las ciencias biológicas y en la biotecnología siguen haciendo que el desarrollo de un programa de armas biológicas sea cada vez más viable para un número creciente de países, si fueran a decidirse por ese lamentable camino.

Con este telón de fondo, Australia, en calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, sigue comprometida a fortalecer la Convención, en particular a fraguar un entendimiento común y la toma de medidas eficaces con relación al programa entre períodos de sesiones. También seguimos decididos a trabajar para que la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas en 2016 sea un éxito.

Los intercambios regionales y los esfuerzos de cooperación aportan una contribución cada vez mayor a los esfuerzos multilaterales encaminados a combatir la proliferación de las armas químicas y biológicas. En este sentido, Australia desempeña un papel especialmente activo en la región de Asia y el Pacífico. En los años 2013 y 2014, tuvimos el placer de trabajar con otros asociados regionales participando en talleres organizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estos talleres tenían el objetivo de fomentar la capacidad de los países de la región a fin de poder responder ante incidentes químicos de

envergadura y fortalecer la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Nosotros presidimos el Grupo de Australia, un grupo de cooperación de carácter voluntario que fortalece la seguridad mundial, haciendo que para aquellos que pretendan proliferar sea cada vez más difícil y más costoso obtener los materiales de doble uso, el equipamiento y la tecnología necesarios para desarrollar armas químicas o biológicas. Las directrices comunes y las listas de control de las exportaciones elaboradas por el Grupo de Australia sirven de parámetro internacional para ayudar a todos los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones conexas. Esa resolución sigue siendo capital para los esfuerzos de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. La plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de los Estados Miembros sigue siendo una prioridad permanente de seguridad internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.63.

**Sr. Radomski** (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera garantizarle, Sr. Presidente, que puede contar con el pleno apoyo de Polonia en sus función de dirigir la Primera Comisión.

Es un honor y un placer para mí presentar, en nombre de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución A/C.1/69/L.63, relativo a la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Nuestro actual liderazgo como único patrocinador del proyecto de resolución referente a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas es la contribución de Polonia para librar al mundo de las armas químicas.

El proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas pone de manifiesto la función excepcional de la Convención en el ámbito del desarme, la prevención de la reaparición de las armas químicas, la cooperación internacional y la protección contra dichas armas. Este proyecto de resolución, que lleva muchos años aprobándose sin someterse a votación, es una expresión palpable de apoyo inequívoco a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y a la prohibición de las armas químicas.

Este año el proyecto de resolución ha sido una vez más debatido y presentado en un contexto fuera de lo común en lo que se refiere a la prohibición de las armas químicas. La adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013 permitió lograr notables progresos en la eliminación de su programa de armas químicas. Esto supuso un desafío sin precedentes en toda la historia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y movilizó la mayoría de sus recursos. Pese a estas difíciles circunstancias, los Estados partes en la Convención pudieron mantener un enfoque consensuado sobre esta cuestión en La Haya. No ha sido una tarea fácil, porque el proceso dinámico del desarme químico en Siria todavía no ha concluido.

Polonia, como único patrocinador de este proyecto de resolución, ha tenido que enfrentar el desafío que supone conservar un consenso sobre la cuestión de las armas químicas en Siria en la Primera Comisión. En este proyecto de resolución hemos tratado de reflejar las expectativas de todos los asociados que participan en el proceso del desarme relativo a las armas químicas en Siria sin ir más allá de lo que se había debatido y convenido en la OPAQ.

Polonia considera que conservar el consenso sobre esta cuestión en el contexto de las Naciones Unidas es sumamente importante para asegurar un entorno político propicio para el éxito de la labor que todavía le queda por desarrollar a la OPAQ en Siria. Por consiguiente, los párrafos que proponemos representan el único texto de consenso disponible y que fue negociado por todos los Estados partes en la Convención en La Haya. En el proyecto de resolución se hace balance de la retirada con éxito de todos los materiales químicos declarados de Siria y al mismo tiempo se indica cuáles son aquellas tareas que todavía están por realizarse. En el texto también se expresa apoyo a la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria y se condena el uso de las armas químicas por cualquier agente y bajo cualquier circunstancia. La redacción sobre la cuestión de la eliminación de las armas químicas en Siria se va a revisar en futuras versiones del proyecto de resolución.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota con preocupación del peligro que supone la producción, la adquisición y el uso de armas químicas por parte de agentes no estatales, especialmente terroristas. Este párrafo lo hemos mantenido de la versión de 2013 de la resolución, pero su validez es mayor desde hace un año. La estructura del proyecto de resolución se basa en el texto del año pasado. Se han eliminado algunos párrafos a fin de recuperar el equilibrio que existía en

anteriores versiones del documento y para hacerlo más conciso. Polonia desea dar las gracias a todas las delegaciones por su cooperación en esta labor.

Durante las consultas sobre el texto, tanto en La Haya como en Nueva York, hemos examinado varias propuestas a fin de reflejarlas en el proyecto de resolución de este año. No obstante, hemos visto que no hay apoyo universal para que se introdujeran esas nuevas propuestas. Durante las amplias consultas oficiosas bilaterales y de composición abierta, a que asistieron muchas delegaciones, recibimos apoyo y buena voluntad para sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución propuesto. Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que han participado en nuestras amplias consultas sobre el proyecto de resolución de este año. Estas consultas confirmaron que existe un amplio apoyo político en todas las regiones para la ejecución de todos los pilares de la Convención. El proyecto de resolución presentado hoy constituye una expresión de este apoyo.

La delegación de Polonia pide que se apruebe el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas sin someterlo a votación.

**Sr. Ceylan** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía está convencida de que las armas de destrucción en masa no garantizan la seguridad de ningún país, sino más bien incrementan la inseguridad y la inestabilidad a nivel mundial. Su mera existencia es una amenaza para la paz internacional. Por consiguiente, en última instancia es preciso eliminarlas para que no se utilicen nunca más.

La clara posición y el apoyo de Turquía respecto del desarme nuclear ya han sido dados a conocer en esta sala durante la sesión temática pertinente y ahora deseo aprovechar esta oportunidad para explicar en mayor detalle la posición de mi país respecto de las dos categorías particulares de armas de destrucción en masa, a saber, las armas químicas y las armas biológica y tóxicas.

Turquía es parte en el Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos; de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas); y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas), que son componentes importantes del sistema mundial contra la proliferación de armas de destrucción



en masa. En cumplimiento pleno de sus compromisos internacionales, Turquía no posee o desarrolla ninguna de esas armas ni realiza investigaciones relacionadas con ellas. Turquía también reitera su llamamiento a favor de una mayor adhesión y una aplicación eficaz de esas Convenciones. Seguiremos apoyando activamente los esfuerzos encaminados a promover la aplicación y universalización de esos instrumentos.

La existencia de armas químicas en el mundo, y sobre todo en el Oriente Medio, ha sido motivo de gran preocupación para Turquía, pero también para la propia región y la comunidad internacional en su conjunto. Por desgracia, en los últimos tres decenios, en tres ocasiones se han empleado armas químicas en nuestro entorno regional más inmediato. La situación más reciente, denunciada en Siria, en 2013, aún está lejos de haberse resuelto.

En el segundo informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de 10 de septiembre de 2014, se confirma la utilización de cloro de manera sistemática y repetida como arma química en el norte de Siria. En el informe también se da cuenta de nuevas acusaciones —algunas tan recientes como agosto de 2014— de que se han utilizado armas químicas en Siria. Esa importante información fue presentada al Secretario General por el Director General de la OPAQ en su duodécimo informe mensual y, con posterioridad, se informó sobre esta cuestión a los miembros del Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta las sombrías conclusiones contenidas en el segundo informe de la misión de constatación de los hechos, consideramos que nos encontramos en un momento crítico. Por otra parte, el uso de helicópteros en esos ataques, que denunció la misión basándose en los testimonios de las víctimas, es un claro indicio de la participación del régimen sirio en este tipo de ataques.

Esas conclusiones se contraponen claramente con el optimismo inicial que suscitó entre la comunidad internacional la cooperación del régimen sirio. Teniendo en cuenta las espantosas imágenes de víctimas de ataques con armas químicas en Siria que han venido apareciendo desde el año pasado, Turquía desea subrayar el hecho de que el trabajo aún está incompleto, y de que es preciso hacer un esfuerzo adicional para desmantelar completamente el resto del arsenal de armas químicas y de instalaciones para la producción de esas armas que posee el régimen sirio. Ciertamente, una sensación prematura de progreso engañará a la comunidad internacional.

Turquía hace suya la declaración formulada por varios países a raíz de la última sesión del Consejo

Ejecutivo de la OPAQ, celebrada el 10 de octubre, y ahora reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que se preste la debida atención y se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria, algo que constituye una clara violación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y de la Convención sobre armas químicas. En ese sentido, Turquía respalda al Director General de la OPAQ en su intención de permitir que la misión de constatación de los hechos siga desempeñando su labor así como en su determinación de sancionar a los responsables de esos actos abominables.

El régimen sirio debe cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ el 27 de septiembre 2013, y con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Asimismo, el régimen sirio debe demostrar a la comunidad internacional que ha abandonado completamente su programa de armas químicas. Ello será imposible mientras siga utilizando armas químicas y nuevas acusaciones continúen formulándose.

Turquía también se suma a la comunidad internacional para encomiar la labor de la OPAQ en el proceso de eliminación de las armas químicas en Siria. En condiciones que representan amenazas para la vida, las Naciones Unidas y el personal de la OPAQ han hecho esfuerzos extraordinarios para eliminar los arsenales químicos declarados por Siria. Ello ha sido un claro recordatorio de la importancia que reviste la aplicación y universalización eficaces de la Convención sobre las Armas Químicas, y del papel clave de la OPAQ y su buen desempeño. Teniendo en cuenta que la Convención sobre las Armas Químicas es el único tratado multilateral general que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, Turquía seguirá cooperando con la OPAQ.

Turquía también concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas y a su aplicación universal y plena. La propagación y transferencia de artículos o tecnologías de doble uso que pueden utilizarse para producir armas biológicas, junto con la posibilidad de que caigan en manos de terroristas, son importantes preocupaciones de la comunidad internacional. El hecho de que esos artículos o tecnologías, junto con otras armas de destrucción en masa, se obtengan con facilidad acentúa esas preocupaciones.

Las medidas de fomento de la confianza siguen siendo un instrumento importante para impulsar el logro de los objetivos de la Convención sobre las Armas

Biológicas. Si bien ha mejorado considerablemente, la presentación de informes sigue sin alcanzar el nivel esperado. Los informes sobre las medidas de fomento de la confianza son valiosas herramientas para el entendimiento y la transparencia mutuos. Debemos esforzarnos por hacer un uso real de esa fuente de información.

La comunidad internacional debe seguir haciendo todo lo posible para impedir que terroristas y otros actores no estatales no autorizados, o incluso Estados irresponsables, adquieran agentes de guerra biológicos y químicos así como para destruir sus arsenales. En ese sentido, la universalización y aplicación eficaces de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas debe ser una prioridad. Hacemos un llamamiento a todos los países a ratificar y aplicar esos dos importantes instrumentos. Asimismo, apoyamos el fortalecimiento del proceso de aplicación de la resolución 1540 (2004), que es un instrumento fundamental para impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.

En ese sentido, es preciso utilizar los enfoques regionales que allanan el camino para una eventual universalización. Turquía ha venido promoviendo de manera activa la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Deseo expresar, una vez más nuestra decepción ante el hecho de que la conferencia de 2012 no se pudiera celebrar, así como nuestra esperanza de que se convoque lo antes posible. Instamos a todos los Estados de la región a participar en ella con un espíritu de cooperación y flexibilidad.

**Sra. Benhabouche** (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por hacer que nuestras sesiones sean más eficaces e interesantes.

Argelia hace suyas las declaraciones que formularon, respectivamente, el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Egipto en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/69/PV.16).

Mi delegación desea expresar su profunda preocupación ante la amenaza que supone para la humanidad la existencia de armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares. Desea, además, subrayar la necesidad de la eliminación total de esas armas. Por otra parte, es cada vez más necesario evitar la aparición nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, estamos de acuerdo en que es preciso estar atentos a la situación y emprender acciones internacionales según se requiera.

Argelia reconoce el importante papel que ha desempeñado la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) en la prevención de la proliferación y en la destrucción de las armas químicas, y pide a los Estados que aún no lo han hecho que se adhieran a la Convención y se incorporen al esfuerzo encaminado a lograr un mundo libre de armas químicas.

Argelia considera que todas las disposiciones de la Convención son igualmente importantes y complementarias. La destrucción total de las armas químicas es uno de los pilares fundamentales de la Convención y el principal objetivo de sus disposiciones. La verificación de la destrucción de todos los arsenales de armas químicas que aún existen continuará siendo una de las principales prioridades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En ese sentido, a mi delegación le preocupa en gran medida el hecho de que ciertos Estados Partes poseedores no hayan cumplido sus obligaciones en cuanto a la destrucción total de las armas químicas en los plazos establecidos.

De conformidad con el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas, Argelia desea hacer hincapié en la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines no prohibidos por este instrumento, y por ello pide a los países desarrollados impulsar la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes en desarrollo. La cooperación internacional es un elemento crítico en el fortalecimiento de la aplicación de la Convención y una importante contribución al desarrollo económico y el progreso científico de los países en desarrollo. En ese sentido, Argelia hace un llamamiento a favor de una aplicación amplia, equilibrada y no discriminatoria de la Convención.

Argelia considera que la aplicación del artículo X de la Convención, relativo a la asistencia y protección contra las armas químicas, es decisivo para contrarrestar la amenaza del uso de armas químicas. Deseamos hacer hincapié en la importancia de lograr y mantener un alto nivel de preparación dentro de la OPAQ a fin de proporcionar asistencia y protección oportunas y necesarias ante el uso o la amenaza del uso de armas químicas, incluida la asistencia a las víctimas de esas armas. Argelia está firmemente convencida de la pertinencia de la Convención en el marco de la lucha mundial contra el terrorismo, en particular en el ámbito de la prevención, pero también en su capacidad de reacción frente a un ataque químico.

Argelia considera la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción es un componente importante de la estructura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción en masa y, por tanto, un pilar fundamental de la paz y la seguridad internacionales. A pesar de sus imperfecciones, constituye un baluarte en la lucha para prevenir la proliferación de armas biológicas. Argelia insiste en la necesidad de aplicar la Convención sobre las Armas Biológicas de manera integral, efectiva y equilibrada y cumplir cabalmente sus disposiciones a nivel universal, con el fin de alcanzar sus objetivos.

Argelia reafirma su compromiso con la Convención sobre las Armas Biológicas, y considera que es preciso reforzar este instrumento mediante un mecanismo de verificación que garantice la aplicación efectiva de todas sus disposiciones, así como la transparencia de las actividades y los programas biológicos. Al tiempo que subraya que la falta de un sistema de verificación sigue siendo un problema para la eficacia de la Convención, hacemos un llamamiento para reanudar las negociaciones multilaterales con miras a concertar un protocolo no discriminatorio jurídicamente vinculante, en el que se reflejen todos los artículos de la Convención de forma equilibrada e integral para fortalecer este instrumento de manera sostenible, incluso a través de medidas de verificación. Argelia subraya la necesidad de mejorar, sin restricciones, la cooperación, la asistencia y el intercambio a nivel internacional de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos sin discriminación alguna, de conformidad con la Convención.

Argelia acoge la oficina regional para África Septentrional del Centro de Excelencia para Reducir la Amenaza Química, Biológica, Radiológica y Nuclear, de la Unión Europea. El Centro regional participa en la coordinación de varios proyectos de cooperación en la zona, sobre todo en materia de fomento de la capacidad.

Hace diez años, el marco jurídico del régimen de no proliferación se vio reforzado por la aprobación, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Afirmando que la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, esta resolución obliga a los Estados a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear ese tipo de

armas, y a adoptar y aplicar leyes eficaces e instaurar controles nacionales.

Sin duda, la resolución 1540 (2004) se aprobó en el momento adecuado para hacer frente a los riesgos que plantea el nexo peligroso que existe entre las armas de destrucción en masa y el terrorismo mundial. La posibilidad de un mayor acceso a las armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales que forman parte de las redes terroristas tendría consecuencias peligrosas para cualquier Estado o grupo de Estados, y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.6.

**Sr. Hetesy** (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría, siguiendo la práctica de años anteriores, tiene el honor de presentar, en relación con el tema 103 del programa, el proyecto de resolución A/C.1/69/L.6, titulado “Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción”.

El 8 de octubre, se presentó el proyecto de resolución para su examen en la Comisión. El texto del proyecto de resolución se basa en la resolución anterior 68/69, que se aprobó en 2013, y se ha actualizado para reflejar los acontecimientos más recientes. Antes de presentar el proyecto de resolución, nuestra delegación celebró conversaciones oficiosas en las que los Estados Miembros lograron adoptar con rapidez una posición común respecto del texto. Las consultas también reflejaron el firme compromiso de los Estados Miembros con la Convención, así como la atención que este instrumento sigue recibiendo. Permítaseme agradecer, en esta coyuntura, la inestimable cooperación y apoyo que hemos recibido de todas las delegaciones.

El proyecto de resolución de este año mantiene todos los elementos importantes de la resolución aprobada por consenso en 2013, pero también contiene cambios sustantivos. Permítaseme señalarlos rápidamente. En el segundo párrafo del preámbulo, se hace nuevo hincapié en la necesidad constante de lograr la universalización de la Convención. En el párrafo 4 se insta a los Estados partes a que utilicen al máximo el tiempo asignado al examen del artículo VII de la Convención, el nuevo tema del programa bienal correspondiente a 2014 y 2015. También en consonancia con decisiones anteriores de las conferencias de examen, en el párrafo 5 se refuerza el lenguaje sobre las medidas de fomento de la confianza. En el párrafo 9 se simplifica el lenguaje sobre el

papel de la Unidad de Apoyo a la Aplicación. Hay otras modificaciones de carácter más logístico en los párrafos 4 y 10, en los que se actualiza la referencia sobre las reuniones entre períodos de sesiones celebradas y las reuniones que se organizarán. Con la modificación introducida en el párrafo 11 se garantiza que este tema del programa aparezca en el programa del septuagésimo período de sesiones de la Primera Comisión.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador de este proyecto de resolución, y mi delegación abraza la esperanza de que, como en el pasado, este año se apruebe en la Comisión por consenso.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en el marco del grupo temático sobre desarme la seguridad regional (véase A/C.1/69/PV.16).

La comunidad internacional ha hecho progresos históricos hacia la eliminación de la amenaza que plantean las armas químicas. La Convención sobre las Armas Químicas ha estado en vigor durante 18 años, y constituye un marco eficaz para proceder a la destrucción verificable de las existencias declaradas de armas químicas, así como para establecer y reforzar una norma internacional sólida contra el desarrollo y el uso de estas armas. Pero aún queda mucho por cumplir. Los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas aún no han cumplido de manera cabal la obligación de destruir las existencias declaradas de armas químicas. Para asegurar la participación universal en la Convención, se necesitan esfuerzos y un compromiso sostenidos, sobre todo en la región del Oriente Medio.

La plena aplicación y la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas revisten suma importancia para la República Islámica del Irán. Ello no solo obedece a nuestro deseo de disfrutar plenamente de los beneficios de seguridad y económicos de los miembros de la Convención, sino también a nuestra experiencia como víctimas de la utilización de armas químicas. Como resultado de más de 400 ataques con armas químicas por parte del régimen de Saddam, más de 100.000 ciudadanos iraníes resultaron muertos o heridos. Solo en el caso de Sardasht, una pequeña ciudad del noroeste del Irán, como consecuencia del despliegue de armas químicas pesadas, un gran número de civiles, entre ellos mujeres y niños, resultaron muertos o heridos por medios químicos. El despliegue de armas químicas contra Sardasht fue el primer ataque químico a gran escala documentado contra una zona residencial en el mundo.

Las armas químicas de Saddam se fabricaron con la asistencia material y técnica de algunos países occidentales. Por ejemplo, las empresas francesas desempeñaron un papel importante en este sentido. Las actividades de Francia en materia de proliferación en la región del Oriente Medio no se limitaron a la asistencia al régimen israelí para que adquiriera armas nucleares. Francia fue uno de los principales proveedores de agentes de guerra química y sus sistemas vectores para el régimen de Saddam. Recordar a los que murieron en los ataques de armas químicas y a los que siguen sufriendo como consecuencia de esos ataques es lo mínimo que la comunidad internacional puede hacer. Debemos hacer todo lo posible para garantizar la plena aplicación y la universalidad de la Convención con el fin de evitar cualquier uso de armas químicas en el futuro.

En cuanto a Siria, acogemos con beneplácito los progresos logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias un año después de que ese país se adhirió a la Convención. Ese logro no habría podido lograrse sin el compromiso pleno y la cooperación sostenida de la República Árabe Siria, las actividades conjuntas de la comunidad internacional y los esfuerzos profesionales del Director General y el personal de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esos importantes progresos nos han llevado a una etapa en la que ahora está garantizado avanzar hacia un modo de operación normal en relación con esa cuestión.

Los arsenales de armas químicas declaradas de los Estados partes poseedores de armas químicas siguen existiendo. La destrucción total de todos los arsenales de armas químicas declaradas es un pilar fundamental de la Convención sobre las Armas Químicas y sigue siendo el objetivo fundamental de la Convención y la máxima prioridad de la OPAQ. Los principales Estados partes poseedores de armas químicas deberán cumplir sus obligaciones y redoblar sus esfuerzos en el marco de la Convención y su régimen de verificación para destruir todas las existencias de armas químicas lo antes posible.

Con respecto a la Convención sobre las Armas Biológicas, ponemos de relieve la necesidad de la aplicación plena, completa y efectiva de la Convención y su universalización, que no han tenido lugar en los 40 años transcurridos desde su entrada en vigor. A fin de garantizar la universalidad de la Convención, como decidió la séptima Conferencia de Examen, los Estados partes deben adoptar medidas para persuadir a los Estados no partes a que se adhieran a la Convención sin demora. En ese contexto, instamos a todos los Estados partes a que

sigan plenamente comprometidos con su obligación de no transferir a los Estados no partes equipos, materiales, incluidos los agentes biológicos y tóxicos, o información científica y tecnológica. En ese sentido, la cooperación en la esfera biológica entre algunos Estados partes y no partes en la Convención, en particular los regímenes canadiense e israelí, es lamentable.

Huelga decir que la introducción de desincentivos para los Estados no partes en la Convención y el cese de la cooperación con ellos alentaría y facilitaría la consecución de la universalidad del instrumento. Además, la aplicación eficaz y no discriminatoria de la Convención, incluida la adopción de medidas concretas para prohibir la transferencia a los Estados no partes de cualquier material y tecnología que podrían utilizarse en la fabricación de armas biológicas, seguiría fortaleciendo el papel y mejorando la pertinencia y la credibilidad de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Apoyamos firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados sobre la importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales con miras a lograr un Protocolo jurídicamente vinculante. Seguimos convencidos de que hay que abordar esa importante cuestión a fin de explorar las vías y los medios para responder al deseo de la comunidad internacional de una pronta concertación de un instrumento de ese tipo. Además, subrayamos que, como la mejor manera de proceder para fortalecer la Convención, debe promoverse la cooperación internacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo X, debe ponerse fin a las negativas arbitrarias y motivadas políticamente en las reuniones de los Estados partes, y debe elaborarse un plan de acción que consista en medidas prácticas y concretas para facilitar la aplicación de dicho artículo.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera una vez más darle las gracias por su sabia dirección de la labor de la Primera Comisión en este período de sesiones.

Hacemos nuestra la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.16).

Desde el comienzo de la crisis en mi país, el Gobierno de la República Árabe Siria se ha pronunciado reiteradamente sobre los peligros que entraña la utilización de armas químicas por grupos terroristas en la República Árabe Siria, algunos de ellos asociados a Al-Qaida. El Gobierno de Siria expresó su grave temor de que algunos regímenes que apoyan el terrorismo y a los terroristas podrían proporcionar armas químicas a

grupos terroristas y, posteriormente, alegar que el Gobierno de Siria fue la parte que las había utilizado. El 8 de diciembre de 2012, mi Gobierno envió una carta al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General, en la que advirtió de que:

“los grupos armados podrían recurrir al uso de esas armas contra el pueblo sirio y lamenta que la comunidad internacional no haya tomado medidas ante esta situación ni se haya establecido la responsabilidad de quienes apoyan a los grupos terroristas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad” (A/67/628, pág. 2).

Además, declaramos que los terroristas se habían apoderado recientemente de una instalación de armas químicas al este de Alepo, que contenía toneladas de cloro tóxico.

La carta fue enviada por mi país hace dos años y demostró ser precisa al leer el futuro. Hoy oímos reclamaciones sesgadas por una serie de países que patrocinan el terrorismo en Siria, en que acusan sin fundamento y falsamente al Gobierno de Siria de utilizar armas químicas. Algunos de esos países han proporcionado a los terroristas armas químicas y gases tóxicos para utilizarlos contra el ejército sirio y los civiles sirios con el fin de provocar actos de agresión militar contra Siria. Sin duda, los miembros de la Comisión recuerdan la atmósfera que imperaba en la región cuando el Presidente de los Estados Unidos amenazó con bombardear Siria basándose en esas acusaciones falsas.

Mi delegación pide que los países que patrocinan el terrorismo rindan cuentas, ya que reiteradamente proporcionan a los terroristas materiales químicos tóxicos que se emplean contra civiles y miembros del ejército sirio. A pesar de que ese escándalo se ha sacado claramente a la luz, la denominada comunidad internacional guarda silencio y actúa como un mero espectador, mientras que el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIS) y otras organizaciones similares utilizan sustancias químicas tóxicas como armas contra civiles tanto en Siria como el Iraq. El acontecimiento más reciente de esa índole ocurrió en la ciudad siria de Ain Al-Arab, cuando el ISIS utilizó misiles de artillería y otras sustancias combustibles para infligir daño a docenas de personas. Facilitamos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) imágenes e información de ese crimen atroz.

Ese peligro nos amenaza a todos en la región y el mundo porque los grupos terroristas, que no tienen brújula moral o sentido de responsabilidad jurídica que les disuada, han podido utilizar esas armas de destrucción

en masa. Es sumamente extraño que, al parecer, nada de eso sea suficiente para concitar la atención de todos los Gobiernos en relación con los hechos. Sus ojos y oídos han estado cerrados durante más de cuatro años, y han hecho caso omiso de todas las advertencias formuladas por el Gobierno de Siria. Algunos de esos países se han esforzado denodadamente por ocultar la verdad y acusar a Siria a fin de satanizar a su Gobierno en el poder. La intención de esos Estados y Gobiernos de inducir a error constituye una violación flagrante de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Al respecto, quisiera mencionar un libro publicado recientemente por los escritores franceses, Sres. Georges Malbrunot y Christian Chesnot, titulado *Les Chemins de Damas* —Los Caminos a Damasco— que se refiere a las órdenes dadas por el actual Presidente de Francia con respecto a un informe confidencial sobre el ataque químico que se cometió en agosto en el suburbio de Ghouta, en las afueras de Damasco, en 2013. En el libro se revela que el control que ejerció el Ministro de Defensa, Sr. Jean-Yves Le Drian, de la reseña del informe conjunto verdaderamente obstaculizó a los investigadores, que no llegaron a lograr resultados concluyentes sobre el incidente.

Los investigadores dedujeron que la presencia del gas sarín puede haberse debido al bombardeo efectuado por el ejército sirio contra los laboratorios secretos de los grupos armados de la oposición. En el libro se continúa señalando que la reseña sencillamente fue eliminada del texto final del informe. ¿Por qué se eliminó? Porque demostraba que había gas sarín en los laboratorios secretos de la denominada oposición armada. Al parecer, todavía tenemos que aprender sobre los peligros que plantea la promoción de reclamaciones infundadas y acusaciones injustificadas efectuadas por aparatos de inteligencia internacionales a fin de justificar la utilización del terrorismo para destruir naciones. ¿Nos hemos olvidado acaso del escándalo que causaron las denominadas armas de destrucción en masa en el Iraq y de las decisiones y catástrofes que provocaron no solo en el Iraq, sino en toda la región?

A pesar de las dificultades, que la señora Sigrig Kaag ha presenciado, Siria ha cumplido sus compromisos que dimanaban de su adhesión a la Convención. Siria, como Estado parte en la Convención, está plenamente comprometida con el cumplimiento relativo a la no proliferación de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Sin embargo, esa no proliferación no se logrará

salvo que Israel, la única parte que aún no lo ha hecho, sea obligado a adherirse a los convenios y convenciones internacionales pertinentes.

La República Árabe Siria ha acogido con agrado la iniciativa del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relacionada con el presunto uso de productos químicos tóxicos —se determinó que se trataba de cloro gaseoso— en algunas partes de Siria. Se ha hecho hincapié en que, desde el comienzo de la crisis hasta ahora, el ejército de la República Árabe Siria nunca ha utilizado cloro gaseoso ni ninguna otra sustancia tóxica en ningún acto ni operación efectuados en Siria contra los terroristas. El segundo informe de la misión de determinación de los hechos sobre la supuesta utilización de cloro gaseoso en Siria, que mi Gobierno ha condenado con firmeza, se trata de un informe provisional que carece de un pronunciamiento definitivo sobre el cual fundamentar ninguna reclamación. Es un informe técnico que debería abordarse en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Sin embargo, un pequeño número de Estados ha tratado de utilizarlo en contra de Siria, lo que no redundaría en beneficio de la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En verdad esperamos que este informe no se politice para que esta organización no pierda credibilidad.

Exhorto a los colegas a analizar con mayor profundidad la labor encubierta de las agencias internacionales de inteligencia que trabajan contra Siria antes de reiterar acusaciones. No saben el peligro que representan para la seguridad y la protección de los pueblos sirio, egipcio e iraquí y, sin duda, para todos los pueblos de la región y del mundo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de este grupo temático sobre las armas de destrucción en masa.

La Comisión pasará ahora a la lista de oradores para el grupo temático sobre el desarme y la seguridad regionales.

**Sr. Percaya** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) miembros del Movimiento reiteran su profunda preocupación por el retraso de casi dos decenios en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, e instan a los patrocinadores de la resolución a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir sus disposiciones plenamente y sin más demora. Los Estados partes en el

TNP miembros del Movimiento expresan su profunda decepción porque aún no se ha convocado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que debía haberse celebrado en 2012, a pesar de la decisión de consenso que se aprobó en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

El continuo retraso en la aplicación del plan de acción de 2010 transgrede la letra y el espíritu de la resolución de 1995. También constituye una violación del convenio colectivo concertado en la Conferencia de Examen de 2010. Las partes recalcan que la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 Encargada del Examen y la Prórroga del TNP y el plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares constituyen las bases para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En ellos se rechazan los supuestos impedimentos a la aplicación del plan de acción de 2010 y de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, y se solicita su cumplimiento inmediato, rápido y pleno a fin de evitar otras repercusiones potencialmente negativas para el régimen de desarme y no proliferación nucleares en su totalidad, incluso para la eficacia y la credibilidad del TNP y del proceso de examen de 2015.

El Movimiento apoya con firmeza la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A la espera de su establecimiento, el Movimiento exige a Israel, el único país en la región que no se ha adherido al TNP ni ha declarado su intención de hacerlo, que renuncie a la posesión de armas nucleares, que se adhiera al TNP sin condiciones previas ni más demoras y que con prontitud someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Movimiento también solicita la prohibición total y completa de la transferencia a Israel de todo equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos nucleares conexos y de la asistencia en las esferas científica o tecnológica relativas a cuestiones nucleares.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares creadas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, así como

la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares, son pasos positivos y medidas importantes hacia el fortalecimiento del desarme y la no proliferación nucleares mundiales.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera que, en el contexto de las zonas libres de armas nucleares, es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a todos los Estados de la zona garantías incondicionales de que no usarán ni amenazarán con usar dichas armas. El Movimiento insta a los Estados a firmar acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión, con miras a establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en las regiones en que no existan, de conformidad con las disposiciones del documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2) y los principios y directrices adoptados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999. El Movimiento exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a ratificar los correspondientes protocolos de todos los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, a retirar todas las reservas o declaraciones interpretativas que son incompatibles con el objeto y la finalidad de dichos tratados y a respetar la condición de desnuclearización de esas zonas.

Asimismo, el Movimiento desea hacer hincapié en la importancia de las actividades que realizan las Naciones Unidas en el plano regional para aumentar la estabilidad y la seguridad de sus Estados Miembros, las que podrían promoverse de manera sustantiva manteniendo y revitalizando los tres centros regionales para la paz y el desarme.

**Sra. Young (Belice)** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por darme la palabra para dirigirme a la Comisión en relación con el grupo temático sobre desarme regional. Debido a que esta es la primera vez que Belice hace uso de la palabra, permítaseme felicitar a Jamaica por haber asumido la Presidencia de esta Comisión.

Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Los Estados miembros de la CARICOM siguen adoptando un enfoque innovador y práctico en los planos regional y subregional en su manera de abordar las diversas amenazas a la seguridad que existen en la región, como la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, la CARICOM mantiene su compromiso de desempeñar el papel que le corresponde en los esfuerzos

mundiales destinados a mantener nuestra seguridad colectiva al cumplir con sus obligaciones internacionales. La CARICOM, tras haber incorporado oficialmente la seguridad como el cuarto pilar de su integración regional, sigue participando en las actividades colectivas y forjando alianzas que demuestran su compromiso de hacer frente al tráfico ilícito de armas de fuego, así como de configurar un marco de acción regional. Queremos aprovechar esta oportunidad para destacar algunas de nuestras medidas en pro del desarme regional.

El proyecto Promoción del Marcado de Armas de Fuego en América Latina y el Caribe sigue beneficiando a los países de la CARICOM y a otros países de la región. Reconocemos que, con el apoyo de nuestros vecinos de la región, podremos reforzar nuestra capacidad colectiva para marcar y controlar las armas de fuego, a fin de combatir la violencia y los delitos que se cometen con esas armas. Este proyecto también ha ayudado a los países que han firmado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados a cumplir sus obligaciones.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) sigue siendo un asociado importante para la CARICOM en su labor de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. El Centro Regional ha ayudado a los Estados miembros de la CARICOM a aumentar la capacidad de nuestro personal encargado del orden público y personal judicial, a mejorar nuestras capacidades de gestión de los arsenales y a adaptar nuestra legislación nacional a los instrumentos mundiales y regionales. Más de 10 países de nuestra región se han beneficiado de los programas del UNLIREC y han aumentado sus capacidades para gestionar y garantizar la seguridad de las instalaciones de sus arsenales nacionales, a fin de prevenir los desvíos hacia el mercado ilícito y las filtraciones.

Los resultados alcanzados gracias a la alianza entre la región y el UNLIREC merecen ser destacados. Se han destruido más de 50.000 armas y 62 toneladas de municiones de armas pequeñas y armas ligeras. Trece Estados de la región se han beneficiado del suministro de recursos técnicos sostenibles y permanentes para investigar de manera independiente la destrucción de armas y municiones. Gracias a este conjunto de medidas de asistencia para la gestión de arsenales y la destrucción de armas pequeñas de la CARICOM, se ha podido capacitar a casi 1.000 funcionarios del sector de la seguridad en varias medidas pertinentes para

combatir el tráfico ilícito de armas y reducir los desvíos en la región.

Por destacar algunos ejemplos concretos, el UNLIREC impartió un curso de gestión de arsenales en Trinidad y Tabago en noviembre de 2013. Trece funcionarios del sector de la seguridad procedentes de Antigua y Barbuda, Barbados, las Bahamas, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago recibieron formación durante dos semanas sobre las normas aceptadas internacionalmente para gestionar, almacenar, asegurar, inspeccionar, mantener, reparar y destruir las armas pequeñas y sus municiones.

En febrero, Guyana recibió asistencia técnica del UNLIREC, que consistió, entre otras cosas, en una formación práctica para agentes del Cuerpo de Policía de Guayana y de la Fuerza de Defensa de Guyana, la entidad encargada de dirigir las actividades de destrucción. El curso se centró, entre otras cosas, en el uso y mantenimiento de los equipos de destrucción, así como en los conocimientos técnicos sobre gestión de existencias y destrucción de armas conforme a las buenas prácticas y las directrices aceptadas internacionalmente. Posteriormente, se destruyeron más de 4.000 armas y 3 toneladas de municiones durante una misión a Guyana.

En marzo, el UNLIREC, en el marco de su conjunto de medidas de asistencia para la destrucción de armas de fuego y la gestión de arsenales para los Estados del Caribe, llevó a cabo en Belice un curso de capacitación especializada sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos para profesionales del derecho. La organización también impartió un seminario jurídico en el que presentó las conclusiones del estudio jurídico del UNLIREC, titulado “Normas e instrumentos jurídicos sobre las armas de fuego, las municiones y los explosivos”.

La CARICOM también encomia al UNLIREC por su labor en las esferas de la prevención de la violencia armada y la incorporación de las perspectivas de género en los diversos proyectos de desarme que se están llevando a cabo en toda la región. La CARICOM garantiza a las Naciones Unidas su compromiso con la plena aplicación del programa de la CARICOM para la ejecución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Agradecemos el anuncio del UNLIREC de la puesta en marcha de un nuevo programa, en colaboración con el coordinador de la CARICOM de la resolución 1540 (2004), para impulsar la aplicación de la resolución por los Estados del Caribe. Reconocemos nuestro papel en la prevención de



la proliferación de las armas de destrucción en masa y su relación con la viabilidad de nuestras economías, que son manifiestamente susceptibles a las conmociones externas.

Por último, la CARICOM acoge con agrado el programa regional para 2014-2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El programa sirve de marco normativo general para la asistencia técnica de la UNODC a la región del Caribe y de apoyo a la estrategia de seguridad y contra la delincuencia de la CARICOM. El programa se elaboró en estrecha colaboración con la secretaria de la CARICOM y el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM, y con muchos otros asociados regionales. Esperamos con interés trabajar junto con la UNODC en nuestros esfuerzos por lograr los objetivos estratégicos encaminados a fortalecer la capacidad de la región para combatir la delincuencia organizada transnacional y sus manifestaciones.

Nuestra región sigue afrontando el problema de la escasez de recursos para hacer frente a los diversos y complejos problemas de seguridad que encaramos. Sin embargo, somos conscientes de que se garantiza mejor la promoción de la seguridad mediante una red amplia de relaciones de colaboración y de ayuda mutua para brindar los recursos financieros, técnicos y de otra índole necesarios en la región a fin de conseguir nuestros objetivos estratégicos.

**Sra. Sweeb** (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Todos los Estados de la UNASUR son partes en los principales instrumentos internacionales de desarme, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Por lo tanto, constituimos una zona libre de armas de destrucción en masa.

Desde agosto de 2009, en una reunión extraordinaria celebrada en Bariloche, Argentina, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR decidieron fortalecer a América del Sur como zona de paz. Se comprometieron a establecer un mecanismo de confianza mutua en materia de seguridad y defensa y respetar su decisión de abstenerse de la amenaza o el empleo de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado de la UNASUR.

A raíz de la decisión adoptada en Bariloche, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la

UNASUR crearon un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad que abarca medidas concretas para la aplicación y las garantías. Los Jefes de Estado del continente de América del Sur hicieron hincapié en esa decisión en su séptima reunión, celebrada en Paramaribo, el 30 de agosto de 2013. Señalaron también que el Consejo de Defensa Suramericano fue el lugar idóneo para impulsar el desarrollo del pensamiento estratégico. Desde su creación, en 2008, el Consejo ha aprobado su estatuto y sus planes de acción bienales, en los cuales se subrayan las medidas en materia de políticas de defensa, cooperación militar, intervenciones humanitarias y operaciones de paz, la industria y la tecnología de la defensa, la educación y la capacitación.

En 2013, también se adoptó la decisión de crear el Centro de Estudios Estratégicos sobre la Defensa como institución para generar conocimientos y divulgar el pensamiento estratégico suramericano sobre las cuestiones de defensa y seguridad. En ese sentido, entre otras cosas, quisiera mencionar las medidas siguientes.

En primer lugar, en cuanto al intercambio de información y a la transparencia relacionada con los sistemas de defensa y los gastos militares, en mayo de 2012, UNASUR inició el Registro Suramericano de Gastos de Defensa, en el que por primera vez se recopila información oficial brindada por los 12 Estados miembros de la UNASUR, basada en la metodología común acordada, elaborada con ese fin.

En segundo lugar, existen notificaciones tempranas de despliegues o ejercicios militares en las zonas fronterizas, y se extienden invitaciones a observadores para que participen en los ejercicios internacionales. También se han creado mecanismos de comunicación en el ámbito de las actividades militares regionales y extrarregionales.

En tercer lugar, existen medidas en el ámbito de la seguridad en cuanto a la vigilancia fronteriza, que previenen actos terroristas y disuaden a grupos ilegalmente armados, y fortalecen la democracia y los derechos humanos.

En cuarto lugar, existen medidas en el ámbito de las garantías, como la proscripción del uso o la amenaza del uso de la fuerza en América del Sur; el establecimiento en esa región de una zona libre de armas nucleares en el marco del Tratado de Tlatelolco; y la promoción del respeto de los principios del derecho internacional en los tratados de cooperación con fines de defensa.

En quinto lugar, existen medidas en el ámbito del cumplimiento y la verificabilidad.

Todos los años, la Asamblea General reitera su firme apoyo al papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a los niveles regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo entre sus Estados miembros. La UNASUR pone de relieve que el Centro ha logrado ejecutar programas de trabajo que se caracterizan por su enfoque interdisciplinario y un elevado nivel de coordinación con distintos agentes en la región, incluidos otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales, autoridades provinciales y municipales y representantes de la sociedad civil.

Insistimos en la importancia de que se elabore y ejecute el programa de actividades del Centro de conformidad con las prioridades de los Estados de la región. En ese sentido, quisiera señalar a la atención especial las iniciativas realizadas por el Centro en respuesta a las solicitudes de los Estados en América Latina y el Caribe para ayudar a aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas. En tal sentido, la UNASUR hace referencia al curso de capacitación práctica sobre la aplicación del Tratado, que complementa los recursos brindados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Por último, los Estados de la UNASUR agradecen a los gobiernos, dentro y fuera de la región, el apoyo financiero que han ofrecido para desarrollar y realizar las actividades del Centro Regional. Exhortamos a la comunidad internacional a que siga brindando apoyo a las actividades del Centro.

**Sr. Mažeiks** (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Estonia, Lituania, Polonia y Letonia.

Valoramos muchísimo la importancia de desarrollar las mejores prácticas y el intercambio de información entre los países en materia de tráfico marítimo y aéreo. Consideramos que esos esfuerzos complementan en gran medida el derecho internacional pertinente y contribuyen de manera considerable a la consolidación del entendimiento y la confianza mutuos. A nuestro juicio, así suele suceder en cuanto a los buques y aviones militares. Consideramos también que, al operar fuera de las aguas y el espacio aéreo nacionales en tiempo de paz, los buques y aviones militares deberían aplicar procedimientos que garanticen la transparencia y la seguridad de la aviación civil y las actividades marítimas civiles.

En ese marco y con ese entendimiento, quisiéramos basarnos en las mejores prácticas vigentes y proponer

seguir aumentando la transparencia y el clima general de confianza entre los países, en particular en la región del Mar Báltico. En primer lugar, los itinerarios para el tráfico aéreo y marítimo podrían compartirse con anticipación con los países afectados cuando se realicen actividades militares en la zona económica exclusiva de otro país o en el espacio aéreo internacional en la cercanía inmediata a las fronteras de otros países. En segundo lugar, los países podrían demostrar su buena voluntad garantizando que sus fuerzas armadas utilicen los transpondedores a bordo y, en las circunstancias antes mencionadas, respondan a las solicitudes de que se establezca contacto con el control en tierra. Esas prácticas permitirían a los países evitar malos entendidos innecesarios e interpretaciones falsas de actividades militares. En general, promoverían la confianza y la transparencia en el tráfico marítimo y aéreo internacional.

**Sr. Ruiz Blanco** (Colombia): Colombia cree firmemente que el desarme general y completo debe ser la próxima meta de la comunidad internacional en temas de desarme, y que la creación de zonas libres de armas nucleares, además de contribuir a la paz y a la seguridad mundiales, constituye un medio eficaz para avanzar hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Mi país, como Estado Parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, reitera la importancia del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en las regiones donde no existen, de conformidad con los principios y directrices definidos por la Comisión de Desarme en su informe de 1999 (A/54/42).

Las zonas libres de armas nucleares son fundamentales para el régimen de desarme y no proliferación principalmente por las siguientes razones. En primer lugar, garantizan la ausencia de armas nucleares, lo cual refuerza la seguridad de cada uno de los Estados que integran la zona. En segundo lugar, reducen las posibilidades de que sean utilizadas armas nucleares en conflictos que involucren a los Estados de una misma región o zona. En tercer lugar, constituyen una medida de fomento de la confianza entre los Estados que conforman la zona, particularmente para promover la transparencia en los asuntos nucleares. En cuarto lugar, promueven la cooperación para los usos pacíficos de la energía nuclear. En quinto lugar, fortalecen el régimen de la no proliferación y desarme, a través del tratado constitutivo de la zona libre de armas nucleares. Asimismo, las zonas libres de armas nucleares se ven a su vez reforzadas por las garantías negativas de seguridad, por medio de las cuales los Estados nucleares se comprometen a no

usar o no amenazar con el uso de armas nucleares a los Estados miembros de la zona. En sexto lugar, son una muestra del compromiso de los Estados de la zona con el desarme y la no proliferación de las armas nucleares.

Permítaseme destacar que, en su artículo VII, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) consagra la importancia de los acuerdos de desarme y seguridad regionales en los siguientes términos:

“Ninguna disposición menoscabará el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios”.

Para terminar, es importante recordar que, de conformidad con la decisión adoptada en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, llevada a cabo en el año 2010, se acordó convocar una conferencia en el año 2012, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio, para abordar el tema del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en esa región. Al respecto, quiero señalar que Colombia apoya la convocatoria de dicha Conferencia y estima pertinente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en dicha región.

**Sr. Hashmi** (Pakistán): La Asamblea General ha reconocido desde hace tiempo que la paz y la seguridad mundiales dependen en gran medida de la estabilidad en los ámbitos regionales y subregionales. Es debido a esa inseparable relación entre la estabilidad regional y la paz internacional que la propia Carta de las Naciones Unidas reconoce y prescribe la creación de arreglos regionales con miras a garantizar la paz y la seguridad mundiales. En la era posterior a la Guerra Fría, la mayoría de las amenazas a la paz y la seguridad surgen, sobre todo, en las relaciones entre Estados de una misma región o subregión. Por ello, los esfuerzos internacionales y bilaterales en pro del desarme y el control de armamentos se fortalecen y complementan con enfoques regionales orientados al logro de ese objetivo.

En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución A/S-10/2), en las actas de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y en los proyectos de resolución de la Primera Comisión, las Naciones Unidas han afirmado, en repetidas ocasiones, la necesidad de aplicar de manera simultánea enfoques regionales y mundiales, incluidos arreglos en el ámbito del desarme y las restricciones a las armas. Por medio de esos mecanismos y marcos normativos, la comunidad

internacional ha respaldado dos herramientas bien conocidas y probadas, a saber, el control de armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza, sobre todo en los ámbitos regional y subregional.

Los recursos liberados en general por el desarme y en particular por el desarme regional, pueden dedicarse al desarrollo económico y social, así como a la protección del medio ambiente en beneficio de todos los pueblos y en particular de los países en desarrollo.

Varias regiones del mundo se han beneficiado de la aplicación de principios y directrices en los ámbitos del control de armas convencionales, y un conjunto de medidas de fomento de la confianza evolucionaron y fueron aprobadas en las Naciones Unidas. Es importante recordar y reiterar algunos de esos principios, entre los que se incluye la conservación del equilibrio defensivo de los Estados por medio del nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares; la responsabilidad especial de los Estados de mayor importancia y capacidad militar respecto de la promoción de acuerdos de seguridad regional; la seguridad sin menoscabo; y la elaboración de medidas de desarme de una manera equitativa y equilibrada.

Los arreglos regionales para el desarme y la limitación de armas deben priorizar la solución de los problemas asociados a las capacidades y desequilibrios militares más desestabilizantes tanto en el ámbito de las armas convencionales como en el de las armas no convencionales. En las regiones caracterizadas por situaciones y controversias tensas, el logro de un equilibrio estable de las fuerzas y armas convencionales por medio de iniciativas regionales de cooperación es aún más pertinente e importante.

En años recientes, las medidas de fomento de la confianza han demostrado su eficacia en los planos regional y subregional, sobre todo en lo que respecta al control de armamentos y el desarme. Esas medidas también tienen una correlación positiva con la paz y la seguridad internacionales. Las medidas de fomento de la confianza deben acompañarse de esfuerzos sinceros en la solución pacífica de las controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Esas medidas pueden contribuir de manera significativa a un entorno político mundial favorable a la promoción de acuerdos internacionales sobre desarme y limitación de armas.

Para el Pakistán ha sido un privilegio encabezar durante varios años, en las Naciones Unidas, iniciativas en materia de desarme regional, control de armas convencionales y medidas de fomento de la confianza.

Una manifestación práctica del compromiso del Pakistán respecto de la promoción de los objetivos internacionalmente acordados es palpable en los proyectos de resolución que presenta cada año mi país en la Primera Comisión. Esos proyectos de resolución cubren temas que incluyen, en primer lugar, el desarme regional; en segundo lugar, las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional; y, en tercer lugar, el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional.

Al igual que en años anteriores, la delegación del Pakistán ha presentado proyectos de resolución sobre desarme regional (A/C.1/69/L.28), las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional (A/C.1/69/L.29) y el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (A/C.1/69/L.30). En los proyectos de resolución se reconoce la importancia que revisten para la paz y la seguridad internacionales los enfoques regionales en cuanto al control de armamentos, el desarme, y las medidas de fomento de la confianza, así como la complementariedad que existe entre los enfoques regionales y mundiales. Este año esperamos contar también con el apoyo de los Estados Miembros en la aprobación de esos proyectos de resolución.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como expresión de nuestro interés permanente en la promoción de la paz y la prosperidad internacional, los Estados Unidos se encuentran firmemente comprometidos con el fortalecimiento de las asociaciones y la cooperación con organizaciones intergubernamentales regionales y de otro tipo. La experiencia acumulada durante años ha confirmado que las iniciativas de no proliferación y desarme en los planos mundial y regional se refuerzan mutuamente.

Los Estados Unidos otorgan un gran valor a los enfoques de colaboración en todo el espectro de iniciativas de no proliferación y control de armamentos. Por ejemplo, en Asia oriental, la estructura regional de no proliferación y desarme regional ha evolucionado y madurado de manera constante para estar a la altura de los desafíos que plantea el régimen global. El Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental acaba de terminar su segunda ronda de reuniones de entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme, y la Cumbre de Asia Oriental se ha convertido en un foro de primer nivel para el debate de las cuestiones relativas a la seguridad regional y la no proliferación. Ambos foros han creado espacios para la celebración de talleres dedicados al fomento de las capacidades

nacionales, así como para el fomento y fortalecimiento de la cooperación regional.

En el hemisferio occidental, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos realizan talleres y ejercicios a fin de mejorar su capacidad para prepararse y responder a incidentes de carácter biológico. Esas actividades sirven para reforzar la coordinación entre los funcionarios gubernamentales y los representantes de los distintos organismos que participan en las respuestas de emergencias. Otra cuestión fundamental, es el establecimiento de asociaciones entre las organizaciones regionales e internacionales, y entidades como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones son acreedoras de muchos elogios por los esfuerzos de colaboración que vienen realizando a fin de encarar muchos de los desafíos actuales en el plano regional.

Sabemos, por experiencia histórica, que las asociaciones solidas requieren esfuerzos sostenidos. Lamentablemente, las violaciones deliberadas y repetidas por Rusia de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania han socavado la estructura de seguridad en Europa, una estructura en cuya creación todos cooperamos después de la Guerra Fría. Si bien los acuerdos de control de armamentos no son sustitutos para la observancia del derecho internacional y el comportamiento responsable en la comunidad internacional, ante los retos que en la actualidad enfrenta la seguridad estamos decididos a encontrar una manera de preservar, fortalecer y modernizar el control de armas convencionales sobre la base de principios y compromisos clave.

Tenemos otros retos. Muchas delegaciones han mencionado las crisis de proliferación en el Oriente Medio y Asia nororiental. Debemos tratar de garantizar que el proceso de verificación internacional del cumplimiento de las obligaciones consagradas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) siga siendo eficaz y sólido, y que las partes preserven la integridad del Tratado enfrentando los incumplimientos. Juntos, podemos asegurar que el OIEA cuente con la autoridad y los recursos necesarios para poner en práctica salvaguardias que se ajusten a nuestras expectativas comunes. Los Estados Unidos se comprometen a trabajar para sumar a las partes a los esfuerzos para lograr una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Seguiremos trabajando con intensidad para convocar la sesión pertinente tan pronto como las partes en la región se pongan de acuerdo respecto de los arreglos. Nada puede sustituir el diálogo directo entre los Estados de la región. Seguimos siendo optimistas

en el sentido de que podemos lograr consenso. En todos los Estados del Oriente Medio, hay diplomáticos con visión, creatividad y determinación, y no cejaremos en nuestros esfuerzos por colaborar con ellos para alcanzar ese objetivo.

Al enfrentar los desafíos mundiales juntos, no debemos olvidar que las relaciones e interconexiones configuran nuestra labor y nuestras actividades colectivas. Elogiamos los esfuerzos regionales de los Estados para demostrar su compromiso con los tres pilares del TNP, incluso mediante la concertación de tratados sobre zonas nucleares libres de armas en América Latina y el Caribe, África, Asia Sudoriental, Asia Central y el Pacífico Sur. Esas zonas facilitan la cooperación regional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, refuerzan la paz y la seguridad a nivel mundial y regional, fortalecen el régimen mundial de no proliferación nuclear y contribuyen al objetivo del desarme nuclear. Además, en consonancia con nuestro objetivo común de lograr un mundo libre de armas nucleares, seguimos trabajando hacia el objetivo de lograr que Asia Sudoriental sea una zona libre de armas nucleares. Para promover ese objetivo, los Estados Unidos entablan diálogos periódicos de alto nivel con funcionarios de la región, que abarcan una variedad de temas, entre otros, la no proliferación, el desarme y la estabilidad regional.

Como se ha señalado en nuestras declaraciones anteriores, los Estados Unidos están firmemente comprometidos a cumplir nuestras obligaciones y colaborar con la comunidad internacional. Es importante que los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares vean la no proliferación y el desarme no como objetivos contrapuestos, sino como esfuerzos que se refuerzan mutuamente para alcanzar el objetivo común de reducir las amenazas nucleares. Todos los Estados se benefician de esos esfuerzos, y tenemos la obligación común de seguir avanzando en esa dirección, de manera gradual.

**Sra. del Sol Domínguez** (Cuba): En primer lugar, mi delegación se adhiere a la intervención realizada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (A/C.1/69/PV.16).

Cuba está comprometida con el multilateralismo, como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y control de armamentos. Al mismo tiempo, resaltamos la importancia de las iniciativas regionales y subregionales en esta esfera.

Los esfuerzos regionales en materia de desarme deben tener debidamente en cuenta las características

particulares de cada región. No puede haber recetas impuestas ni acciones que pongan en peligro la seguridad de ningún Estado de la región interesada.

Los enfoques mundiales y regionales de desarme y seguridad y las medidas de fomento de la confianza se complementan entre sí y, en la medida de lo posible, deben aplicarse simultáneamente. La implementación de medidas regionales de fomento de la confianza, que cuenten con el consentimiento y la participación de todos los Estados de la región interesada, contribuye a evitar los conflictos y prevenir el estallido indeseado y accidental de hostilidades.

Los Estados de mayor capacidad militar tienen una responsabilidad importante con respecto a la seguridad regional e internacional. En este contexto, es fundamental garantizar el respeto de las decisiones y los tratados regionales y subregionales encaminados a lograr la paz y la seguridad.

Las zonas libres de armas nucleares son una contribución eficaz al fortalecimiento de la paz y la seguridad a nivel regional y mundial, y deben ser respetadas. Cuba pertenece a la primera zona densamente poblada del mundo que estableció una zona libre de armas nucleares, mediante el Tratado de Tlatelolco. Además, se enorgullece de pertenecer a la región cuyos líderes, en un acto histórico sin precedente, la proclamaron formalmente zona de paz el pasado enero en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 29 de enero en La Habana, con el objetivo de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza en nuestra región.

Cuba considera injustificable y dañino el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración de una conferencia internacional para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El establecimiento de dicha zona significaría un paso trascendental para el proceso de paz en la región del Oriente Medio. Instamos a que esta Conferencia se efectúe lo más pronto posible, antes de que concluya el presente año.

Para terminar, permítaseme enfatizar la importancia que Cuba concede a la labor de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, incluido el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Consideramos que los recursos actuales son limitados e insuficientes. Esperamos que el papel de estos centros pueda continuar fortaleciéndose, en beneficio del desarme, la seguridad y el desarrollo a nivel regional.

**Sr. AlAjmi** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre del Estado de Kuwait, quisiera transmitirle nuestros mayores deseos de éxito de la labor de la Primera Comisión. Estamos convencidos de que, gracias a su amplia experiencia diplomática, se imprimirá un impulso positivo a la labor de la Comisión para hacer realidad las aspiraciones de los pueblos del mundo en materia de desarme y seguridad internacional.

Mi delegación también hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.16).

Nadie duda de los peligros que la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa plantean en diferentes partes del mundo, ni de la alta probabilidad de que ocurra un desastre nuclear, radiactivo o químico, que tendría consecuencias muy negativas a gran escala para los seres humanos y amenazaría la vida en todo el planeta. Por tanto, se necesitan esfuerzos internacionales para crear un mundo libre de esas armas mortíferas.

La comunidad internacional está profundamente convencida de que la paz y la supervivencia de la humanidad dependen de que el mundo quede totalmente libre de armas de destrucción en masa. Desde hace muchos decenios, la comunidad internacional ha tratado de lograr ese noble objetivo mediante tratados y convenciones por los que se prohíbe este tipo de armas, se proscriben los pruebas y se pide su eliminación. En Kuwait, al igual que en otros pueblos del mundo, anhelamos con fervor que nuestra región quede libre de estas armas mortíferas, que tienen un enorme potencial destructivo y matan de manera indiscriminada. Durante decenios, la región del Oriente Medio se ha visto atribulada por la inestabilidad y numerosos conflictos y guerras, y por ello, debemos librar la región de estas armas.

Instamos a la comunidad internacional a que trabaje para establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Ese objetivo solo se logrará con el compromiso de todas las partes de la región, de conformidad con la resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, reafirmada en la Conferencia de Examen de 2010. La esperanza de un mundo más seguro es cada vez más remota ya que la comunidad internacional no logró celebrar una conferencia sobre el tema en Helsinki en 2012. Esa debería haber sido una ocasión histórica para el desarme, a saber, la creación

de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esas esperanzas se desvanecieron cuando Israel se rehusó a sumarse a ese esfuerzo internacional sobre la base de pretextos infundados, parte de una serie de reiterados intentos por dejar de lado sus compromisos en virtud del derecho internacional. Por lo tanto, la comunidad internacional debe insistir en que Israel sea parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la principal piedra angular del desarme, coloque todas sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y respete las resoluciones internacionales pertinentes que reflejan el deseo ampliamente compartido del resto del mundo de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, dado que Israel es el único país de la región que las posee.

En cuanto a la región en su conjunto, con respecto al programa nuclear iraní Kuwait espera que la cuestión se solucione por medios pacíficos, garantizando al mismo tiempo el derecho del Irán y de todo otro Estado a utilizar la energía nuclear para propósitos pacíficos bajo la verificación y supervisión del OIEA. Es fundamental que logremos un acuerdo internacional sobre el programa nuclear del Irán, que solo puede alcanzarse mediante el compromiso total del Irán de cooperar con el OIEA y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los más altos estándares de seguridad respecto de sus instalaciones nucleares.

**Sr. Alwan** (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quiero felicitarlos a usted y su país amigo por presidir la Primera Comisión y a los demás miembros de la Mesa por su trabajo.

Quiero aprovechar esta oportunidad para adherirme a las declaraciones hechas anteriormente por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y Egipto, en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/69/PV.16).

El Gobierno del Iraq apoya la no proliferación, y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en particular, en vista del hecho de que las armas nucleares no garantizan la seguridad y solo pueden conducir a una carrera de armamentos regional. Destacamos la importancia de las soluciones pacíficas y los esfuerzos diplomáticos multilaterales para reducir las tensiones y los conflictos. Además, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares apoya la causa de la no proliferación regional e internacional, la

paz y la seguridad y los procesos y las medidas de desarme nuclear en general

El Iraq cree también que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es fundamental para asegurar una colaboración eficaz entre las diversas partes a fin de eliminar los peligros de tales armas y mejorar la seguridad para todos. Si bien consideramos que es importante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en todo el mundo, lo es más aún en el caso del Oriente Medio, como varios oradores han mencionado. Mucho tiempo ha transcurrido desde que se hiciera el primer pedido de establecimiento de esa zona, y los esfuerzos por lograrlo se han encontrado con lo que en nuestra opinión son pretextos y obstáculos inaceptables. Debemos recordar que las resoluciones de la Asamblea General y las Conferencias de Examen del TNP, así como otras resoluciones pertinentes, disponen que los Estados nucleares brinden la cooperación necesaria para el rápido establecimiento de esa zona en el Oriente Medio.

Por otra parte, partiendo de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe tomar las medidas necesarias para prevenir la proliferación de las armas nucleares sin un tratamiento selectivo y de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares no significa que la comunidad internacional deba abandonar sus responsabilidades cuando la creación de tal zona requiere el libre consentimiento de los Estados de la región, de acuerdo con el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones sobre el Oriente Medio adoptadas en 1995 en la quinta Conferencia de Examen del TNP, en la Conferencia de Examen de 2000 y en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010.

A partir de estos hechos, el Iraq cree que todos los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio deben incorporar diversas etapas importantes, que incluyen el desarme nuclear de Israel, su adhesión al TNP y la colocación de sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica, en concordancia con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Esas etapas son condiciones fundamentales para la reducción de las tensiones en el Oriente Medio. Las instalaciones nucleares israelíes con capacidad y objetivos militares no están salvaguardadas ni son verificables, a diferencia de aquellas que se encuentran en cualquier otro lugar.

En tanto siga sin aplicarse la resolución sobre el Oriente Medio, se perpetuarán la inestabilidad y la tensión en la región y se obstaculizará la puesta en práctica de otros acuerdos, lo cual pone en peligro la no proliferación y socava la credibilidad del Tratado y su universalización. Por lo tanto, expresamos nuestro pesar ante el fracaso de los esfuerzos internacionales por realizar una conferencia sobre el Oriente Medio en Helsinki en 2012, que es otro ejemplo de la falta de aplicación de las resoluciones internacionales pertinentes y el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, lo que debilita al Tratado y el régimen de no proliferación nuclear. La postergación de la Conferencia de Helsinki es inaceptable e inexcusable, por lo que instamos a todas las partes a que asuman sus responsabilidades a ese respecto.

**Sr. Al-Nehayan** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Con relación a la cuestión del desarme regional, queremos adherirnos a las declaraciones hechas por el representante de la República Árabe de Egipto, en nombre de la Liga de los Estados Árabes, y el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.16).

A pesar del progreso logrado en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en algunas partes del mundo, sobre la base de los tratados existentes, los Emiratos Árabes Unidos están muy preocupados por la incapacidad de la comunidad internacional para alcanzar progresos o resultados tangibles con respecto al desarme y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En ese contexto, mi delegación pone de relieve la importancia fundamental de la eliminación de todas las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio como prioridad principal, debido a las destructivas consecuencias humanitarias, sociales y económicas de esas armas, que trascienden las fronteras regionales. Eso requiere también la rápida aplicación de todos los compromisos relacionados con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) que se asumieron en 1995, de las medidas adoptadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000 y del plan de acción de 2010.

También queremos expresar una vez más nuestra profunda decepción por el hecho de que todavía no ha tenido lugar la conferencia de 2012 cuya realización se pidió en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Solicitamos que se lleve a cabo tan pronto como sea posible. También reiteramos que los Emiratos Árabes Unidos seguirán consultando con el facilitador de la conferencia, el Embajador Laajava, y con las otras partes con ese fin. A ese respecto, pedimos a la comunidad

internacional que trabaje con rapidez y eficacia con el propósito de poner en práctica sus compromisos y lograr resultados concretos antes de la realización de la próxima Conferencia de Examen del TNP, en 2015.

Por último, le solicitamos a Israel que se adhiera al TNP, dado que es el único Estado en la región que todavía no lo ha hecho.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo disponible para esta reunión. Antes de levantar la sesión, quiero decir que quedan 10 oradores con relación al grupo temático 6, “El desarme y la seguridad regional”. Podemos escucharlos perfectamente en 50 minutos, de manera que cuando volvamos a reunirnos a las

15.00 horas nos ocuparemos de ellos y luego seguiremos con los 23 oradores que tengo en mi lista para el próximo grupo, que es el grupo 3, “El espacio ultraterrestre”. Desde el punto de vista práctico, podemos escuchar a esos 23 oradores en dos horas y tres minutos, lo que nos llevaría hasta las 17.53 horas. Eso significa que mañana a la mañana y a la tarde podemos pasar al grupo 5, para el cual tenemos a 21 oradores. Eso insumirá una hora y 53 minutos y nos quedará una hora y siete minutos para las organizaciones no gubernamentales. Entonces habremos terminado nuestro trabajo con respecto a este segmento y el miércoles a la tarde podremos comenzar a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución. Sin dudas, puede hacerse todo según lo programado, con la cooperación de la Comisión. Ese es el cronograma.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*